ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Viérnes 7 de Setiembre de 1894

EDICION DE LA TARDE

Año XV—Núm. 4.143

Notas

Que hace frio, es indudable.

Y tambien lo es que el brusco cambio de temperatura opera maravillas en el aparato respiratorio, relacionadas con el trancazo.

Anoche á las 9 y minutos cayó en esta capital una nevada insignificante, indigna de mencion en otros climas; pero rara en el nuestro, que felizmente sólo por muerte de un obispo conoce prácticamente ciertos primores de la Naturaleza.

***

¡Caramba!

¿No será posible que, en las relaciones entre pacientes y autoridades médicas locales haya uniformidad de medidas (salvo especiales circunstancias de lugar), respondiendo todo el movimiento á una sola batuta científica y de carácter oficial?

La pregunta no es indiscreta, dentro de las limitaciones que dibujamos, con referencia á las medidas de uso corriente en Montevideo y á la dada que expresan estos párrafos:

«Comision de Salubridad—En la villa de San Pedro del Durazno, á los 30 dias del mes de Agosto de 1894, etc., etc.

«En virtud de encontrarse ausente el presidente señor Parodi se nombró al doctor Revert, presidente ad-hoc á los efectos de esta sesion.—Seguidamente manifestó el señor presidente que el objeto de esta sesion lo era el de que se resolviera las medidas higiénicas que debian de adoptarse en vista de la reproduccion de casos de *difteria* y *escarlatina* en esta localidad, pues, creia llegado el momento de que se adoptaran medidas enérgicas para combatir el mal.—Considerando: que la práctica ha enseñado que el mejor procedimiento para evitar la propagacion de las enfermedades infecciosas lo es, el aislar las casas en que ellas se produzcan, á mas de las desinfecciones y medidas del caso, se resuelve:

«1.º Desde la fecha en adelante siempre que se produzca un caso de *difteria* ó *cirueta* en esta villa, se procederá á aislar la casa en que ella ocurra y ordenar las aplicaciones de las medidas profilácticas del caso.

«2.º Consúltese por nota al señor médico de policía, si la *escarlatina* está comprendida entre las enfermedades infecciosas que deben someterse á aislamiento, para en su consecuencia resolver lo que corresponda por ésta Comision.»

He ahí un caso práctico, típico, que reclama para hoy y en lo sucesivo medidas de ejecucion inmediata, exentas de trámites interminables que puedan hacer ilusoria su eficacia.

La escarlatina, en su clasificacion esencial, universalmente aceptada, ¿difiere segun se manifieste aquí, ó fuera de aquí, dependiendo *l'ardua sentenza* del criterio del médico de Policía local?...

Pensamos que no nos favorece mucho el hecho de consultarse si la escarlatina es ó no infecciosa.

Además, no es uniforme en el país la inteligencia del aislamiento.

En Montevideo significa *consejo*, para que en cuanto fuere posible no haya contacto con el *enfermo* y se adopten todas las precauciones personales indicadas por la ciencia.

En la campaña, en igualdad de circunstancias, ¿se predica ó se impone? ¿El aislamiento resulta de la persuacion, ó es obra de la exigencia inexorable que sacrifica á uno en beneficio de todos?. .

Fénix.

El arzobispo Aneiros

Entierro—Nombramiento de vicario capitular—El nuevo arzobispo—Otros detalles.

(POR TELÉGRAFO)

Buenos Aires, Setiembre 7.

El Cabildo Eclesiástico reunióse ayer de tarde á efecto de hacer la designacion del sacerdote que desempeñar las funciones de vicario capitular en tanto no se proceda á la designacion de nuevo arzobispo. El acto dió principio con la invocacion al Espíritu Santo, terminada la cual se procedió á la votacion que efectuóse secreta y por escrito.

El dean Castrelo y su secretario Balan proclamaron el resultado de la votacion que arrojó cinco votos por el obispo Juan Antonio Boneo, tres por el obispo doctor Juan Terrero y uno por el obispo Andrés Espinosa.

Ha sido muy bien recibida esta designacion.

El obispo Boneo ha desempeñado los cargos más culminantes de la curia eclesiástica, entre otros, el de Rector del Seminario Conciliar y provisor de materias contenciosas. Goza entre el clero de justo renombre por sus virtudes sacerdotales y sólida preparacion. Por ello siempre está empleado en el ejercicio del Ministerio.

El Cabildo compónese solo de nueve canónigos. Conocido el resultado el dean á nombre del Cabildo tomó al obispo Boneo el juramento que mandan los cánones y comunicó al P. E. el nombramiento y toma de posesion.

Dícese que se hacen trabajos para que el Senado Nacional forme este mismo año una terna de candidatos que debe proponer el P. E. para el nombramiento del sustituto de Aneiros.

Es muy posible que la terna sea presentada este mismo año. Los candidatos posibles para ocupar el primer lugar serán el obispo Boneo y el fiscal eclesiástico doctor Juan Terrero.

Hoy á las 11 empezará en la Catedral Metropolitana la solemne ceremonia fúnebre por el alma del arzobispo Aneiros.

Pontificará el Obispo Capitular, Boneo. Terminado el pontifical tendrá lugar el entierro del cadáver de Aneiros en el panteon de la Catedral. El obispo Espinosa ha sido designado provisor, y vicario capitular Boneo.

Estos altos dignatarios estuvieron ayer mismo en la casa de gobierno, donde fueron recibidos con las debidas atenciones por el presidente y su ministro del culto. El rector de la Iglesia Anglicana Wesstell, ha dirigido una sentida nota de pésame al dean metropolitano por la muerte del doctor Aneiros.

El Presidente de la República ha enviado ayer una espléndida corona. Tiene metro y medio de alto y simula la mitra con las insignias del arzobispo descansando sobre un precioso atril forrado en peluche marron oscuro.

Han quedado zanjadas las dificultades entre la Intendencia y la Curia Eclesiástica apropósito del entierro de Aneiros.

El Departamento de Cultos ofició ayer á la Intendencia Municipal haciendo saber al P. E. lo resuelto, permitiendo que el cadáver embalsamado del arzobispo sea depositado en el panteon existente en la Catedral, debajo del altar mayor, el que contiene los restos de diversos obispos y canónigos.

Para el funeral oficial del 13 del corriente, el presidente de la República autorizó los gastos que son de práctica en el Tedeum de los aniversarios patrios, mandando imprimanse tarjetas de invitacion para el Cuerpo Diplomático, miembros del Congreso, ministros de la Suprema Corte, camaristas, jueces, generales, coroneles y empleados superiores de la administracion civil.

La nave principal de la iglesia Metropolitana será reservada para el elemento oficial, dándose libre acceso al público á las naves laterales.

Ese dia conservaráse la bandera nacional á media asta en todos los edificios públicos de la ciudad, cuarteles y buques de guerra, debiendo formar durante la ceremonia religiosa alrededor de la plaza todas las tropas de guarnicion; es probable que para entonces puedan presentarse con los uniformes de paño recientemente adquiridos.—*El corresponsal*

Revolucion de Rio Grande

(Versiones de uno y otro bando)

El intendente José Gabriel opuso una brillante resistencia, con un puñado de bravos, en Cruz Alta. Aparicio Saraiva huyó en direccion á Palmira con el objeto de pasar el alto Uruguay para Corrientes. El general Lima dejó el grueso de sus fuerzas en Palmira y continuó persiguiendo sin descanso con la brigada Firmino de Paula.

Telegramas de estos jefes comunican que alcanzaron al caudillo fugitivo en Povinho, Campo Novo, distante 2 leguas de la Boca, picada que llega hasta la colonia militar del Salto Uruguayo.

Aparicio fué obligado á aceptar el combate que duró 3 horas, habiendo intenso y mortífero fuego. Sufrieron grandes pérdidas entre muertos heridos y extraviados.

Huyó desordenadamente en direccion á la picada Colonia Militar, donde hay una guarnicion legal. Los nuestros tuvieron 9 muertos y 23 heridos.

Lima y Firmino se pusieron en marcha inmediatamente persiguiendo al fugitivo.

Es probable que no se salvarán los heridos de Aparicio.

La muerte de Saraiva—Toma de Tacuary—Próxima invasion

Artigas, Setiembre 6—Se confirma plenamente la muerte de Saraiva y la destruccion de toda su columna.

En Tacuary, 400 federales sorprendieron á los gubernistas matándoles 30 hombres y tomando el pueblo.

Melo, Setiembre 6—Los federales se preparan á invadir.

Me aseguran que levantarán la antigua bandera imperial.

Una entrevista con el coronel Costa Correa

Un periodista argentino ha celebrado la siguiente conferencia con el coronel de la revolucion riograndense, señor don Juan J. Costa Correa.

R.—¿Es cierto, como dicen los hombres del gobierno de su país, que la tendencia de la revolucion es restaurar la monarquía en el Brasil?

C.—Absolutamente falso. Son malas armas que esgrime el gobierno, sin acordarse para nada que somos nosotros los verdaderos republicanos que depusimos la monarquía, y que queremos la república en toda su neta acepcion, y no la república mandada por quienes hacen tabla rasa de la Constitucion y las leyes.

R.—Y respecto á Rio Grande qué móvil es el que los guía?

C.—Lo que queremos en Rio Grande, es tener un gobierno legalmente constituido; que el Estado tenga su autonomía propia; que los mandatarios lo sean por la voluntad del pueblo, y no los opresores que hasta ahora nos han llenado de ignominia y por cuya razon nos lanzamos á la lucha en que estamos empeñados.

R.—Sabrá el señor coronel, que últimamente ha circulado la noticia de la muerte del jefe de la revolucion, Gumersindo Saraiva, habiéndosele dedicado en los diarios de esta capital sentidas necrologías, y que ahora aparecen rectificaciones sobre la muerte de ese general, confirmando estos nuestros asertos del primer momento.

C.—Puede usted hacer publicar que Gumersindo Saraiva está vivo, (!!) y luchando con ardor por nuestra causa, no habiendo tenido mas contratiempos que una leve herida que recibió en el combate de Paso Fundo, en el que salieron victoriosos.

R.—Pero los diarios últimos dicen que se encuentra en Corrientes

C.—No es cierta esa aseveracion.

Está al frente de su ejército en Rio Grande.

R.—De cuantos hombres se componen las fuerzas que estan bajo su mando inmediato.

C.—De cuatro mil, próximamente.

R.—Y el total de revolucionarios actualmente?

C.—De diez mil, lo menos.

R.—¿Y han invadido muchas fuerzas al Estado?

C.—Tres mil doscientos hombres, pero pronto lo harán los demás, y tendremos en todo su apogeo á la revolucion.

R.—De modo que los rumores de la próxima terminacion de la lucha, son una invencion?

C.—Nada mas que una invencion del gobierno. Los dados estan tirados, y no podemos detenernos en medio de la jornada.

R.—¿Y la noticia de la muerte de dos hermanos de Saraiva, es verídica?

C.—No, señor; solamente Cesareo Saraiva, primo de Gumersindo, salió herido en uno de los últimos combates, pero á la fecha sigue mejor.

R.—Y ha recibido noticias últimamente del campo de la guerra?

C.—Anteayer llegó un enviado de la revolucion y tengo por él los mejores informes de su estado actual.

El asunto Elena Parsons

CARTA DIRIGIDA AL JUEZ

Buenos Aires, Setiembre 7.

El doctor Rodriguez Bustamante á pedido del defensor de la procesada Elena Parsons, ha resuelto que ésta sea pasada á una casa de reclusion monástica.

El lugar elegido para la reclusion ha sido el colegio francés de las hermanas de San José y Misioneras del Corazon de Jesús, situado en Caballito, al cual fué pasada ayer. Acompañaron á la señorita Parsons desde el departamento de policía donde hallábase, hasta el citado colegio la señora de Biaus, el comisario de policía Almeida y un empleado del juzgado.

Asegúrase que el sumario quedará definitivamente concluido en los últimos dias de esta semana ó á más tardar en los primeros de la próxima, elevándose entonces á plenario para sentencia.

Dentro de algunos dias más podrá conocerse el desenlace del sangriento drama de la calle Chile

El doctor Jorge Argerich á quien ha confiado su defensa el padre de la detenida, acusado como sábese de complicidad en el crimen, no ha comunicado aun su aceptacion.

La señorita Elena Parsons ha remitido al juez de instruccion doctor Rodriguez Bustamante, la carta siguiente cuya copia se ha conseguido, no sin dificultad:

«Señor juez: ¡Parece mentira! No basta un sacrificio! A él, por mi padre afligido, me prestó! Pudo mas el cariño que el dolor. Ahí está el doctor J. M. Astigueta, que lo dirá, pero ahora ¿qué se quiere de mi? ¿En qué se quiere convertirme? He tenido que matar á un hombre. Estaba desesperada.

Ese hombre ha llevado la desgracia á mi hogar. ¿No estará satisfecho con todo el daño que ha hecho? ¿Aún muerto se rie de mí y me ultraja? Y ¿por qué, Dios mio! No sé cómo le escribo. Creo que hay lágrimas en mis ojos, aunque se ha escrito en algunos diarios que no sé llorar.

Ahora un extraño... ¡no señor Juez! yo no quiero morirme, me morire: pero yo no quiero libertad á ese precio ¿por qué no se pide que se me quemo en una hoguera? Sufriria menos.

¡Oh, todo lo que he sufrido! ¡todo lo que he pasado! Hasta mi padre está preso. ¿Por qué está preso mi padre?... ¿Y mi madre?... ¿Y mis hermanitos? ¿Qué será de ellos? Yo no conozco leyes, pero me resisto á pensar que ellas permitan se me insulte, como lo está haciendo el abogado que me acusa!

¿Y de qué me acusa? Ignoro si es ó no legal dirigirle estos renglones, pero si no es legal es que soy una procesada á quien están ofendiendo.

¿Qué derecho tiene el señor Malagarriga para ofenderme? ¿Que he muerto á un hombre? Fué en defensa de mi honor que se vuelve á escarnecer.

¡Oh! yo deploro el hecho pero no estoy arrepentida y estoy con la conciencia tranquila!—*Elena Parsons.*—*El correspansal.*

Ganadería

Experimentos interesantes

Buenos Aires, 6.

El consulado general en Amberes ha remitido á la cancillería datos de interés para los ganaderos relativos á experimentos del señor Zacharon acerca de la llamada peste bovina; del señor Arloing sobre la pleuroneumonía contagiosa de la misma clase de animales, y de la vacunacion contra el carbunclo.

He aquí los referidos informes:

El *bacillus pestis bovinoe*, como él lo llama, es un bastoncillo grueso y corto que se encuentra en la pulpa del bazo en el riñon, y en ciertos ganglios linfáticos, asi como en la bilis y en la sangre (recogida en las cavidades del corazon) de los animales atacados de la enfermedad.

Sus últimas experiencias han sido hechas sobre 11 animales. Seis habian sido infestados naturalmente, los otros cinco se habian enfermado despues de haber comido parte del contenido del intestino de un animal muerto de la peste.

De sus investigaciones muy interesantes, pero que aun es necesario controlar, experimentando en mayor escala, saca las siguientes conclusiones.

1.º Se puede siempre encontrar en los animales muertos de la peste bovina, un microbio particular que debe ser considerado como específico ó característico de la enfermedad.

2.º Todos los animales apestados, especialmente su sangre y su bilis, contienen dicho agente patógeno.

3.º El bacilo de la peste vegeta perfectamente en todos los medios de cultura; es un *amicrobie* facultativo.

4.º Cuando son ingeridas por los animales bovinos, las culturas activas frescas del bacilo citado transmiten la enfermedad con todos los signos clínicos y las lesiones anatomo-patológicas que la caracterizan. Al examinar el animal que ha servido para la experiencia, se encuentra el microbio característico.

5.º El microbio es virulento, no solo para los grandes rumiantes, sino tambien para otras especies;—los conejos son poco sensibles á las mismas inoculaciones, que les producen simplemente un acceso de fiebre.

6.º La virulencia de las culturas del bacilo de la peste, si no se renuevan los gérmenes se debilita pronto y puede desaparecer completamente en siete ó diez dias.

Siguiendo estos estudios M. Lenmer, un experimentador muy distinguido, hace actualmente investigaciones de la peste bovina.

Aprovecho al mismo tiempo esta oportunidad para dar las siguientes noticias sobre temas análogos:

M. Arloing considera como característico de la pleuroneumonía contagiosa de los bovinos, un microorganismo al que llama *pneumobacillus liquefaciens bovis*. En sus últimas experiencias trata de establecer que las culturas de este microbio, inyectadas bajo la piel ó en las venas, proporcionan á los animales una inmunidad tan grande ó mayor que las que procura la inoculacion, ha observado que en 64 animales operados por su procedimiento 9 solamente han debido ser inutilizados como atacados. Con el procedimiento Willems, de 645 animales fueron sacrificados 103.

La vacunacion contra el *carbunclo bacteriano* ha sido practicada con éxito por el médico veterinario M. Chanteux en muchas cabezas de ganado. Practica la operacion en la espalda, por medio de una jeringa de Pravatz, y siempre con los mejores resultados.

Sociedades anónimas

Buenos Aires, 6.

El P. E. acaba de presentar al Congreso el siguiente proyecto sobre inspeccion de sociedades anónimas:

«El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Créase en el Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública y bajo su dependencia, una reparticion denominada Inspeccion de sociedades anónimas, cuyos deberes y atribuciones son.

1º Inspeccionar y fiscalizar á todas las sociedades anónimas existentes en el país y á las cuales el Gobierno Nacional haya acordado su autorizacion ó la acordare en adelante, para constituirse como personas jurídicas, sea cual fuese su estado, naturaleza y objeto, tengan su establecimiento principal constituido en el país ó sean meras sucursales de las constituidas en el extranjero y gocen ó no de privilegio ó concesion otorgado por la autoridad nacional.

2.º Intervenir en todo lo relativo al reconocimiento, estado y caducidad de las sociedad por acciones, suministrando los informes necesarios al departamento de Justicia y proponiendo las medidas que estime conveniente en cada caso.

3.º Dar cuenta inmediata al Ministro de cualquiera falta cometida en la administracion y cumplimiento de las leyes y estatutos de las sociedades sujetas á su inspeccion.

4.º Solicitar del Gobierno la caducidad ó retiro de autorizacion de aquellas sociedades que no puedan llenar los objetos y fines de su creacion.

5.º Informar al Ministerio en cada caso, de los reclamos que los accionistas formularen contra la administracion de las sociedades.

6.º Elevar al ministerio al término de cada año, una memoria detallada de los trabajos realizados por la inspeccion, proponiendo las medidas que crea oportunas al mejor cumplimiento de la presente ley.

Art. 2.º Desde la promulgacion de la presente ley, quedan suprimidos los síndicos á que se refieren los artículos 335 y 340 del código de comercio.

La fiscalizacion que el expresado código atribuia á los síndicos será ejercida por la inspeccion de sociedades anónimas en la extension y con las limitaciones establecidas en la ley.

Art. 3.º Exceptúase de la vigilancia y fiscalizacion de la inspeccion de sociedades anónimas, las sociedades que estén sujetas al control de un inspector técnico nombrado por el gobierno.

Art. 4.º La resistencia que las sociedades opongan á la inspeccion y fiscalizacion de la inspeccion de sociedades anónimas, será penada con una multa de mil pesos, ó con el retiro, segun el caso, de la autorizacion para existir como personas jurídicas, como asimismo de los privilegios ó concesiones de que gocen.

Art. 5.º El personal de la «Inspeccion de sociedades anónimas» se compondrá: de un presidente y siete vocales inspectores, y de los demás empleados que fije la ley de presupuesto. Los miembros de la inspeccion se renovarán por mitad cada dos años, pudiendo ser reelegidos.

Art. 6.º Los sueldos del personal y gastos de oficina de la «inspeccion de sociedades anónimas» serán satisfechos con el producido del impuesto que paguen las sociedades anónimas y por acciones, debiendo ingresar al tesoro público el excedente que hubiere ó pagarse el déficit, en caso contrario, de rentas generales.

Art. 7.º Toda sociedad anónima ó por acciones sujeta á la inspeccion, á que esta ley se refiere, pagará sobre el capital autorizado un impuesto proporcional y con arreglo á la siguiente escala:

1.º Las de capital mayor de 100.000 pesos pero que no pase de 500.000, pagarán mensualmente 35 pesos.

2.º Las de capital de mas de de 500.000, pesos pero que no pase de 1.000.000, pagarán 75 pesos.

3.º Las de capital de mas de 1.000.000 pero que no pase de 5.000.000, pagarán 100 pesos

4.º Las de capital de mas de 5.000.000 pagarán 150 pesos.

5.º Los bancos pagarán la cuota correspondiente á la escala fijada por este artículo, tomando como base el capital realizado.

Art. 8.º Las cuotas establecidas en el artículo anterior se abonarán en la tesorería de la inspeccion de sociedades anónimas, del 1.º al 5 de cada mes.

Art. 9.º Las sociedades que gocen de privilegio ó exploten concesion otorgada por el Gobierno nacional, abonarán ademas del impuesto establecido en el artículo 6º una cuota fija de 100 pesos mensuales.

Art. 10 El cobro de la multa é impuestos fijados en la presente ley se hará por la via de apremio y gozará de los privilegios del derecho comun.

Art. 11 Deróganse todas las leyes y disposiciones que se opongan á la presente.

Art. 12 Comuníquese al P. E.—J. L. ZAPATA.

Leyes aduaneras

Vinos—Libros impresos—Papel para diarios

Buenos Aires, 6.

Reunióse anoche la comision revisora de las leyes aduaneras, con asistencia de los señores Hansen, Videla, Garcia Mérou, Kohn, Martinez Campos y Cayol. Los señores Anadon y Vedia continúan enfermos. Con aviso faltaron los Sres Tomé y Lanusse.

En una solicitud presentada por los señores Aymar, Martí y C.ª, Allende y C.ª, Jaime Colome y C.ª y otros, como importadores de vinos españoles, á fin de que se les oyera antes de resolver sobre lo propuesto por los representantes de los vinicultores de Mendoza y San Juan, se resolvió citarlos para el viérnes á las 8.30. Serán invitados igualmente los señores Chavarria, Uriburu, Arata y Zanetti.

Lo propuesto por los señores Chavarria y Uriburu es lo siguiente:

1.º Conservacion de la tarifa actual.

2.º Fijacion de un límite máximo de 24 de extracto seco á los vinos comunes de medio corte, debiendo pagar un centavo por litro por cada gramo de exceso hasta 20.

3º Los vinos de corte que se introduzcan con mas de 30, pagarán un impuesto adicional de uno y medio centavo por cada gramo arriba de esta graduacion.

Fijando un máximum es obvio que debe tambien fijarse un mínimum de extracto seco, lo que podria ser de 17, propuesto por el doctor Arata.

El señor Arata propuso á la comision que se limitase, en los vinos extranjeros, á 50 % inclusive el azúcar, el extracto seco.

Los importadores de vinos españoles sostienen que el límite de 24 % haria imposible la importacion de aquéllos.

Fué desestimada una solicitud de varios fabricantes de guantes de cabritilla pidiendo se aumentase el derecho á los guantes de cabritilla, gravados con el 60 %. Alegaban que los guantes extranjeros, á pesar del aforo y derechos vigentes, cuestan en plaza mas baratos que los que ellos elaboran.

La comision, anticipándose á sus deseos, rebajó el aforo de las cabritillas de 8 á 7 pesos el kilo y el derecho de 40 á 35 %.

Continuándose la discusion de la seccion Mercería se aceptó el despacho de la subcomision con las siguientes modificaciones:

Libros impresos en general, aforo 50 centavos el kilo y 5 % de derecho.

Lana ó estambre para tejer, aforo 1.50 $ y 25 %.

Lana ó estambre para el telar, aforo 1 $. Quedó pendiente el derecho para cuando se discuta el que corresponda á la materia prima.

Papel de colores en general, el de estraza, estracilla, paja y para bolsas ó envolver, aforo 15 centavos el kilo, derecho 12 centavos el kilo. La subcomision proponia 20 y 15 respectivamente, como está en la tarifa vigente.

La partida papel de algodon ó mezcla de hilo para escribir ó imprimir, con 20 centavos de aforo y 3 centavos específico por kilo, quedó aprobada en esta forma á indicacion del señor Videla:

Papel blanco para diario, en bobinas ó en resmas, aforo 10 centavos el kilo, derecho 3 centavos específico por kilo.

Papel para obras ó para escribir, de toda clase ó calidad y en cualquier condicion, aforo 10 centavos y 3 centavos específico por kilo.

Pergamino en general ó sus imitaciones, aforo 3 pesos y 35 %.

Los cinturones, ligas y suspensores de cualquier clase quedaron con el derecho de 50 % por considerárselos confeccion.

El derecho al papel dió lugar á un largo debate.

Se leyeron las solicitudes de *La Nacion* y *La Prensa*, pidiendo que el derecho se fijase en 25 % sobre un aforo de 7 1/2 centavos que es el costo real en depósito del papel que ambas empresas importan, agregando que hasta 1892 sólo se pagó 10 %, habiendo pagado antes el 5 %.

En su solicitud *La Prensa* adhiere en un todo á lo expresado por *La Nacion*, y agrega que no pide la rebaja de derecho por espíritu de oposicion á la industria nacional desde que es decidida sostenedora de ella, sino porque es de justicia y porque la imprenta es tambien una industria muy digna de ser tenida en cuenta.

El Sr. Garcia Mérou hizo constar que en este como en todos los casos examinados por la comision, se veía á un interesado detras de cada derecho proteccionista. Los dos grandes diarios se unian para pedir una rebaja que él, por su parte, considerada de justicia y la acompañaria con su voto, consecuente con los principios y doctrinas que enseña en la cátedra. La queja de esos diarios era motivada por ese proteccionismo que alguno de ellos proclama y sostiene, sin tener en cuenta los intereses generales que afecta aquel.

Se leyó una carta del señor Roncayolo al gerente de la fábrica de papel, asegurando que el papel en bobinas que dicha fábrica vende al diario que administra es de excelente calidad, que nunca lo obtuvo mejor y de resistencia tan uniforme.

El señor Martinez Campos, recordando el contrato que la fábrica de Zárate tuvo con *La Nacion*, el que fué más tarde rescindido porque el papel no lo entregaba en las condiciones de resistencia que este diario necesita, manifestó que tal vez en la actualidad podria haberse perfeccionado su fabricacion y que *La Prensa* ó *La Nacion* lo comprarian cuando se agotase el stock que tienen en sus depósitos.

El debate fué largo y sostenido, aprobándose al fin las partidas tal como las proyectó el señor Videla y quedan consignadas más arriba. Votaron por ese aforo y derecho los señores Videla, Cayol y Martinez Campos y en contra los señores Kohn y Garcia Merou, que sostenian el 25 % sobre un aforo de 8 centavos el kilo.

Esta noche se terminará mercería y se entrará á considerar lozas y cristales.

Curiosidades

El biciclo eléctrico

Se ha sometido á la aprobacion de la Cámara norteamericana un proyecto de ferrocarril aéreo, ó cosa así destinado á unir Nueva York y Washington.

Este ferrocarril alcanzará la velocidad de 20 millas por hora, si no marran los cálculos de los que solicitan la concesion.

Será de acero y estará suspendido de columnas de acero tambien.

Se le llamará «biciclo eléctrico» de Brott, aunque de lo primero tenga poco, mejor dicho, tenga con exceso, porque el tren lleva muchos pares de ruedas. Cuanto á lo segundo, el motor del tren será efectivamente eléctrico, y la energía tomará de un salto de agua en el Potomac, junto al cual se establecerá la estacion eléctrica.

Cada coche tendrá cuatro motores directamente aplicados á otros tantos ejes.

La adherencia, pues, será grande.

Para sustraer el tren á los efectos de su velocidad con relacion á las capas de aire que cortará cada coche, termina en una especie de cuchillo que avanza como espolon por delante de él.

Un remedio

Pueden y deben aplicar éste los obreros de ciertas industrias, los albañiles y cuantas personas sufran ó estén expuestas á sufrir el agudo dolor producido en los ojos por un fragmento de cal que se introduce en ellos.

Cuando ocurre este accidente se suele recurrir al lavado de los ojos con agua caliente ó fria, sin prever que el remedio es tan instintivo como contraproducente, puesto que aumenta los dolores en lugar de calmarlos.

Lo más práctico en dicho caso es lavar el ojo enfermo con agua muy saturada de azúcar; esta sustancia se combina con la cal, formando un *sucrato* inofensivo, y los dolores se calman inmediatamente.

La receta no puede ser más sencilla ni mas fácil de preparar, y hasta puede tenerse á prevencion, en donde sus beneficios puedan necesitarse con frecuencia, con tal de ponerla fuera del alcanse de los golosos.

El calor

Nueva York, Agosto 2.

El sábado y domingo últimos *pasarán á la historia* por sus excepcionales condiciones atmosféricas. El sábado, cumpliéndose los avisos de los profetas meteorológicos, empezó desde la hora prima á subir el termómetro de una manera espantosa, no recordándose una noche de tanto calor y una mañana de tanto bochorno. A las doce de la noche del viernes al sábado el termómetro marcaba 94º y era fácil creer que, en efecto, como se anunciaba rebasaria al fin, de ciento. Felizmente hubo un cambio al empezar la tarde y la columna termométrica no llegó, ni con mucho á la meta señalada.

Pero el dia de ayer fué aun mas insufrible, y en la calle llegó á señalar el mercurio hasta 105º Fahrenheit.

Esos dos dias han sido los mas calurosos que la ciudad ha experimentado en muchos años. Naturalmente, hubo muchos casos de insolacion, y solo ayer en el casco de esta ciudad se cuentan nada menos que diez muertes producidas por el calor.

El número de excursionistas que dejaron esta abrasada metrópoli es incontable, como lo es el de patrocinadores de las playas vecinas y de las pagodas en que se derpacha algo que refresque y á veces tambien que corrobore.

Una tronada benéfica procedida de rachas de viento huracanado vino al fin á proporcionar alivio á los míseros residentes de estas comarcas. El temporal fué causa de sustos, á veces mayúsculos, á bordo de algunos vapores á quienes alcanzó cargados mas de lo conveniente de excursionistas.

En este caso se hallaba el gran vapor de ruedas *General Slocum* que regresaba de Rockaway con un número extraordinario de pasajeros. Durante la tormenta, cuyas exhalaciones tenian en constante temor á los pasajeros el vapor varó en Rockaway Inlet con fuerte sacudida que apagó las luces eléctricas de abordo é hizo andar por la cubierta á algunas personas. Esto dió lugar á un principio de pánico que por fortuna se calmó cuando ya prendidas las luces se puso de nuevo á flote y en marcha el vapor, que llegó á Nueva York con media hora de retraso.

El calor ha tenido la culpa de un conato de suicidio. Serian las dos de la tarde cuando un sujeto grueso, obrero al parecer, despues de mirar el termómetro que está ante la botica de Hudnut, en Ann Street y Broadway, pasó trabajosamente á la calle de Fulton, y allí, en la acera, se pegó un tremendo tajo en la garganta con una navaja de afeitar. Fué conducido al hospital de Chambers Street, donde yace. Dícese que ha confesado que lo único que le movia á quitarse la vida es no poder resistir el calor.

El crimen y los negros

Nueva York, 2.

En vista del último informe anual del superintendente de las prisiones de Carolina del Norte, es considerable la desproporcion entre los criminales negros y blancos.

Del último censo hecho por el gobierno federal resulta que hay en la Carolina del Norte dos veces más blancos, que negros, y por el informe arriba dicho se viene en conocimiento de que el número de los que sufren condena en aquel Estado es de 1.182, y que de estos 975 son negros, 203 blancos y 4 indios. Entre los blancos solo hay siete mujeres y son 68 las negras. Por donde se ve que es la poblacion negra la que, no constituyendo más que una tercera parte de la total del Estado, da sin embargo el mayor número de criminales. Los más de estos han sido condenados por robo y 200 de ellos son reincidentes.

Un robo de 250.000 francos

En la estacion de San Lázaro (Paris), se descubrió el dia 31 de Julio último un importante robo acerca del cual no se tiene indicio alguno.

El tren procedente del Havre conducia un furgon precintado que encerraba cuarenta barriles, cada uno de los cuales contenia 250 000 francos en dollars americanos, llegados el domingo último de Nueva York por la via trasatlántica.

Los empleados de la estacion del Oeste abrieron el furgon, y antes de hacerse cargo de dicha consignacion, examinaron su contenido, notando que solo habia treinta y nueve barriles en vez de los cuarenta que indicaba la foja de ruta. El vagon no contenia señal alguna de haber sido fracturado; todas las cadenas estaban cerradas y los sellos intactos.

El robo ha debido verificarse en el trayecto del Havre á Paris, y durante el mismo trayecto, el malhechor tuvo tiempo para reponer los precintos. El tonel que contenia los 250 000 francos fué indudablemente arrojado á la via durante la marcha del tren.

Enterado del suceso la direccion de los caminos de hierro del Oeste, ordenó inmediatamente una investigacion tanto en el Havre como en Paris.

Los empleados del tren, fueron interrogados sucesivamente; pero hasta ahora ha sido completamente imposible saber dónde, cómo y por quién ha sido cometido el robo.

Voladura de un tren

Dicen de Perry, territorio de Oklahoma (Norte-América) que en South End, á 30 Millas de Perry, y en la línea del ferro-carril de Rock Island, una turba de hombres armados hizo volar con dinamita un tren, al cruzar éste un puente, precipitando 13 vagones y la locomotora en el fondo de un barranco. En este siniestro perdieron la vida tres hombres, y hubo varios heridos.

La misma turba, cuyo número es, segun parece, de 500 hombres, ha arrancado los carriles de la via en una extension de varias millas, y ha puesto dinamita en todos los puentes de la misma línea.

Estas brutales manifestaciones de la fuerza popular se deben al hecho de haberse negado hace diez y ocho meses la compañía del ferrocarril á establecer estaciones en las poblaciones de South End y Round Pond, poniéndolas en cambio en otros lugares distantes dos millas, donde tiene la Compañía poblados suyos. Los alcaldes de los pueblos, desairados, expidieron una órden para que la Compañía detuviese sus trenes en dichos lugares, con el objeto de tomar y dejar pasajeros; pero la Compañía, en vez de parar los trenes, pasaba por los pueblos enemigos con mayor velocidad que antes.

Elevado el asunto á los tribunales de justicia, ganó la Compañía, lo cual colmó la medida de la indignacion de los desairados lugareños.

El gobernador del territorio ha dado cuenta de estos desmanes al gobierno de Washington, y ha mandado que salgan tropas federales para los lugares de los disturbios.

Víctima de los hilos eléctricos

El obrero Miguel Ennis se ocupaba en hacer reparaciones en la cornisa de una casa, esquina de la calle 23.ª y la 3.ª Avenida, (Nueva York) y por descuido tocó con los hilos del alumbrado eléctrico que pasaban muy cerca de él. El efecto del contacto fué terrible. Ennis recibió tan violenta sacudida que cayó al través de dos hilos cargados de electricidad, siéndole imposible moverse y sufriendo dolorosas quemaduras, como si estuviese sobre ascuas.

El gentío se agolpó en las cercanías de la casa, pero nadie se atrevia á prestar auxilio al desventurado obrero, cuyos vestidos comenzaban á incendiarse, hasta que por fin el doctor Hug Kidder, médico del *New York Ophthalmic Hospital* y un generoso jóven llamado William Kelly, subieron á la cornisa y sacaron del tormento á Ennis.

Al cogerle, tanto el doctor como el jóven Kelly sufrieron sacudidas eléctricas, mas no cejaron en su noble empeño y consiguieron salvar al pobre obrero. Este fué trasladado por de pronto al *Ophthalmic Hospital*, contiguo á la casa donde ocurrió el suceso, y conducido despues al hospital Bellevue, donde se considera muy crítico su estado.

Mordido por un leon

Ha ocurrido en la exhibicion de fieras de Habenbeck (Manhattan Beach) este suceso:

El domador Cárlos Salvadie entró, como tenía de costumbre, en la jaula en que se hallaban los leones Tom y Nero. Las dos bestias estaban de un humor endiablado y parecian dispuestas á lanzarse la una sobre la otra. El domador se interpuso azotándoles la cabeza con su látigo, lo que exasperó á Tom de tal modo que arrojándose sobre Savadie le clavó los dientes en la region de la ingle.

La fiera hubiera rematado á su domador si no acuden cuatro criados que clavando chuzos en la piel del leon y disparándole á la boca tiros de revolver con pólvora solo lograron hacerle retroceder.

El domador fué extraido de la jaula y atendido por dos médicos, quienes temen que se declare al herido una piemia ó envenenamiento de la sangre.

Tom era el más manso de los dos leones y nunca le habia faltado al respeto á su domador.

Este se exhibió en los terrenos de la Exposicion de Chicago en compañía de cinco leones, uno de los cuales le mordió al fin en un brazo, dejándoselo inútil.

Ahorcados

Carlos Wilson, jóven negro condenado á muerte por haber asesinado en Noviembre último, instigado por los celos, á otro negro apellidado Hodges, fué ahorcado en la carcel de San Luis, Missouri. Tardó *once minutos* en morir despues de colgado, causando horror á los espetadores sus contorsiones.

Wallace Burt, mestizo, asesino de los esposos Rightley en Newtown, Pensylvania, fué ahorcado en Doylestown, en la cárcel del condenado de Bucks Burt. Dijo momentos antes de morir que se habia reconciliado con Dios. Tardó, una vez colgado, *trece minutos* en morir.

Kadur y Katel

El sargento mayor de tiradores indígenas, Kadur-ben-Jerifa, estaba moribundo la tarde que se le llevó á la cerrería Rippert, cerca de Sauerbach; durante cinco semanas, martirizado por sus heridas, tembloroso de fiebre, vivió como en un sueño. A veces se creia aun en medio de la batalla aullando y saltando á través de los campos de lino de Wissemburgo, ó allá en Argel en la casa de su padre, el kaid de los matmetes.

Abria despues los ojos y entreveía vagamente una gran habitacion con cortinas blancas, clara y tranquila, verdes ramas que se agitaban en las ventanas un sol que atravesaba las nubes, y junto á su lecho una Hermanita de la Caridad, atenta, silenciosa, pero sin cruz de plata, ni rosarios, ni velos azules y sí solo dos trenzas que le caían sobre el corpiño de terciopelo.

De cuando en cuando se oía llamar Katel... Katel. La niña se iba entonces sobre la punta de los piés, y el herido oía desde lejos una voz sonora y jóven que le agradaba escuchar, como el arroyuelo que corria bajo las ventanas de la serreria.

Kadur ben-Jarifa ha estado mucho tiempo enfermo; pero los Rippert lo han cuidado con tal esmero, que sus heridas se han cerrado, sin que los prusianos hayan dado con él ni hayan podido enviarle á morir de frio en las casamatas de Maguncia.

Ya empieza á hablar y á enseñar los blancos dientes, y ya da algunos pasos en la habitacion, dejando caer una de sus mangas sobre un brazo vendado y todavía imponente.

Todos los dias baja Katel al jardinillo de la serreria una silla de paja para el herido; á lo largo del muro le busca el rincon mas templado, donde las uvas maduran antes. Y Kadur, que en su calidad de hijo de keid ha hecho estudios en el colegio árabe de Argel, leda las gracias en un francés un poco bárbaro, sembrado de *bono*, *bereff* y de *macak bono*.

Sin pensarlo, el buen turco está encantado.

La fácil alegría de la jóven francesa, que vive libre como un pájaro, sin velos en la cara ni verjas en la ventana, le extraña y le arrebata.

Hay gran distancia de esto á la vida murada de las mujeres de su país á las marroquías, marcadas de blanco y perfumadas de verbena.

Katel, por su parte, encuentra á Kadul mas moreno de lo regular, pero ¡tiene un aspecto tan bueno! ¡es tan valiente! ¡detesta tanto á los prusianos!... Solo una cosa lo disgusta, y es que allá en la Argelia de Africa los hombres tienen derecho á tener muchas mujeres. Katel no comprende estas cosas.

El argelino, para contrariarla, le dice en su jerga: «Kadur casado pronto... él toma cuatro mujeres... cuatro!» Y entonces el turco se rie como un niño; de pronto se pone serio y permanece mudo ante la muchacha, abriendo unos ojos tan grandes, que parece quiere comérsela con la mirada.

Así comenzaron los amores de Katel y de Kadur.

Kadur, una vez curado; volvió á casa de sus padres, y ya podeis imaginar si se celebrarian fiestas en el país de los mabmatas en su honor. Las flautas de caña y los tambores tocaron las mejores sonatas del país para recibirlos: el anciano kaid sentado delante de su puerta, al ver venir á lo lejos por la calle de Cartus á su hijo querido que creia muerto, se puso á temblar bajo su ropon de lana como si tuviera fiebre ó frio. Un mes seguido pasó la tribu en fiestas y *fantasías* espléndidas.

Los Kaidas y los Agas de las cercanías se disputaron el honor de agasajar y recibir á Kadur ben Jarifa. Todas las noches en el Moro le hacian relatar las grandes batallas en las que tomó parte.

¡Todo era igual! Todos esos honores y fiestas y festejos y alegrías no regocijaban á Kadur. En la casa paterna, rodeado de los recuerdos de su infancia, de sus caballos, de sus lebreles, de sus armas, le faltaba la franca palabra y la risa armoniosa de Katel. El ruido ligero del pisar menudo de las mujeres árabes, que en otras ocasiones hacia latir su corazon, le fatigaba y entristecia.

No le agradaban ni los adornes de zequíes, ni los sombrerillos con flores de azahar, ni los grandes pantalones saten rosa.

Si le hablaban de cabelleras sueltas sembradas de perlas ó de flores, rubias ó doradas como los rayos del sol poniente en Alsacia, ya era otra cosa.

Y sin embargo, si Kadur hubiera querido, si Kadur quisiera... en una tribu vecina á la suya había hermosos ojos negros que lo miraban detrás de las enrejadas ventanas de la casa del Agá, ojos hermosos grandes, que parecian mas que los ojos carbunclos

Pero Kadur no reparaba siquiera en esos ojos.

En lo que él soñaba, lo que echaba de menos era la mirada dulce de Katel, tan penetrante y tan movible, que en un momento daba la vuelta á la habitacion por si faltaba algo al enfermo, y en la que la vida se agitaba como la luz del sol en las gotas movibles del mar azul.

Poco á poco el encanto de los ojos azules se fué borrando como los recuerdos á que iban unidos, como el dulce bienestar de los paseos del convaleciente, como el clima de Francia, tibio y templado.

Kadur acabó por olvidar á Katel. En el valle de Clelif no se habia de otra cosa que del matrimonio próximo del valiente con Yamina, la hija del Aga del Djeddel

Una mañana vióse desfilar larga caravana de mulas en direccion de la ciudad. Es Kadur ben-Jarifa, que va con su padre á comprar los regalos de boda. Todo el dia lo invirtió recorriendo bazares, escogiendo joyas de plata, tapices de Smirna, collares de ámbar, zarcillos de perlas, y al comprar todas esas ricas chucherías, todas esas monadas que tanto oro cuestan, Kadur piensa en Yamina. El país árabe volvió á apoderarse del soldado, y por costumbre, por la influencia de la atmósfera y de las cosas, el berberisco volvia á amar las cosas de su patria.

A la caida de la tarde, las mulas en hilera, cargadas con sus largos serones llenos de riquezas, dejaban la calle principal, cuando delante de las oficinas árabes se detuvieron porque estaba interceptada la calle por gran multitud. Eran emigrantes, que habian desembarcado los vapores en aquella mañana.

Los desgraciados medios desnudos, iban á quejarse á las oficinas, á reclamar, á pedir informes.

Los unos, desalentados, se habian sentado sobre los bultos de su equipaje, descansando de la fatiga de la travesía y molestados por la curiosidad de la multitud Aquellos desterrados estaban tristes, y á su tristeza añadia tonos mas melancólicos la luz moribunda del ocaso y la contemplacion del país nuevo, que era su esperanza y su porvenir.

Kadur los miraba maquinalmente. De pronto sintió como una descarga eléctrica en todo su ser. Los trajes de los viejos campesinos, los justillos de los muchachos, y sobre todo el cabello rubio, de un rubio de espiga, le hablaban al alma.

De pronto sus recuerdos tomaron cuerpo.

Acababa de ver ó de reconstituir las líneas generales de una amada imágen. Delante de él está Katel con sus grandes ojos y su dulce sonrisa. No lejos el anciano Rippert, la madre y los niños, todos los de la carpintería de Sauerbach.

—Kadur.

—Katel.

El palideció profundamente, ella enrojeció.

—Vamos. Venid conmigo. La casa del kaid es grande, y en tanto que se les dé un pedazo de tierra, los emigrantes pueden instalarse en ella. Ella llama á los otros muchachos. Los colocan en los serones, entre las ricas telas de desposadas.

Katel se rie viendose sobre una silla árabe.

Kadur tambien se rie con toda alegría, no tan ruidosamente, pero con una emocion de dicha contenida.

Como la noche cae y comienza á hacer frio, rodea á su amiga de un magnífico ropon árabe, que toma al azar entre sus regalos de boda, y le hace tomar una toca con perlas.

La rubia alsaciana parece una extraña mora que arrojara el velo para ostentar su hermosura. Kadur la miraba como soñando

Ya ha pensado mil disparates y mil proyectos insensatos. Ya imagina devolver su palabra á la hija del Agá y casarse con Katel, y á robarla... ¡Quién sabe! Quizás un dia se vea acompañado á Katel, montada en una hermosa jaca y él en brioso corcel, riendo y seguido de los caballeros de su tribu.

Calenturiento dió la señal de marcha; pero Katel le detuvo con voz dulce, diciéndole:

—No, todavía... mi marido va á llegar... Es preciso esperarlo.

¡Katel estaba casada!

¡Pobre Kadur!

Alfonso Daudet.

CARTAS AMATORIAS

DE LA

Monja portuguesa Mariana Alcofurado

En España se acaba de publicar una brillante edicion de las «Cartas Amatorias de Mariana Alcofurado», verdaderos modelos de este género epistolar, á las que consagró cumplido elogio, en su notable discurso académico de contestacion al del señor Liniers, el señor don Francisco Silvela.

Tambien la señora Pardo Bazan publicó un interesante estudio sobre estas cartas y su autora.

Para que nuestros lectores puedan juzgar por sí mismos de las bellezas que encierran estas cartas, publicamos á continuacion la primera de ellas:

«Considera, amor mio, cuan excesivamente descuidado fuiste.

¡Ay, sin ventura de tí! Traicionáronte fementidas esperanzas, y con ellas me engañaste.

Una pasion en que cifrabas tantos deleitosos proyectos, solo puede darte ahora una mortal desesperacion, apenas comparable á la crueldad de aquesta ausencia.

Y este destierro, para el cual toda la fuerza de mi dolor no halla un nombre asas, funesto, ¡ha de privarme para siempre de embebecerme en esos ojos donde tanto amor veía y que me hicieron conocer arrobos que me henchian de contentamiento que eran todo para mí, que, en una palabra, abastaban á mi vida?

Perdieron mis ojos en los tuyos la única luz que los animaba. Lágrimas no mas les quedan, ni otro empleo les tengo dado sino el de llorar de contínuo desde que supe como estabas resuelto á un apartamiento, para mí tan insoportable, que pronto me hará morir.

Y, con todo, paréceme que tengo un no sé qué de enamorado apego á las tristezas de las cuales tú solo eres la causa.

Te consagré la vida desde que en tí se posaron mis ojos y siento en sacrificártela un místico placer.

Mil veces al dia van á tí mis cansados suspiros, y no me traen los tristes otro alivio á tantas tribulaciones sino el aviso crudamente sincero de mi desventura, que no me deja adelantar esperanza, y á cada instante me repiten: «¡Deja, de consumirte en vano, infeliz Mariana! ¡Deja de anhelar por un amado que no tornarás á ver, que pasó el mar por huir de tí, que está en Francia en medio de los placeres, que no piensa un momento en tus penas, que te dispensa de todos estos transportes, que no sabe agradecértelos!»

Pero, ¡no!

No puedo resolverme á pensar tan mal de tí. Estoy muy interesada en justificarte. ¡No quiero imaginar que me hayas olvidado!...

¡No soy harto sin ventura ya, sin atormentarme con falsas sospechas?

¿Por qué he de tener empeño en borrar de la memoria todos los desvelos con que te esmerabas en probarme tu amor?

¡Ah! Tanto me deleitaban, que fuera bien ingrata si no te amase aún con los mismos arrobamientos en que mi pasion me elevaba cuando conseguia los testimonios de la tuya.

¿Cómo es posible que memorias de tan dulces instantes háyanse tornado tan amargas, y que, contra toda naturaleza, sirvan solamente ahora para desgarrarme el corazon?

¡Pobre de él! Púsole tu última carta en un estado singular: tales saltos me daba en el pecho, que parecía forcejear por arrancárseme y volar hácia tí.

Tan quebrantada quedé de todas estas emociones violentas, que por mas de tres horas estuve de todo punto enajenada de los sentidos.

Era como si me defendiese de volver á la vida que debo perder por tí, ya que para tí no la puedo conservar.

Con harto pesar volví en mí.

Era mi regalo sentir que moria de amor, y, finalmente, sentíame bien por ver cesar de flajelarme el alma el dolor de tu ausencia.

Despues de estos padeceres, tengo sufridas muchas indisposiciones; mas, ¿puedo vivir sin males, en tanto que no te veo?

Sopórtolos sin murmurar, puesto que de tí provienen.

¡Cuitada de mí! ¿Esta es la recompensa que me das de haberte amado tan cariñosamente?

No importa.

Estoy decidida á adorarte toda la vida y á no querer á nadie mas.

Dígote que harás igualmente bien en no amar á otra.

¿Podria contentarte acaso una pasion menos ardiente que la mia?

Tal vez encontrarás mas hermosura (y, con todo, deciasme en otras horas que yo era bonita); pero no encontrarias nunca tanto amor... y todo lo demás es nada.

No llenes tus cartas de cosas inútiles, y no me digas mas que me acuerde de tí.

No puedo olvidarte; y tampoco olvido que me hiciste esperar que vendrias á pasar algun tiempo conmigo.

¡Ay, por qué no quieres tú pasar conmigo toda tu vida!

¡Pudiese yo salir de este aborrecido convento, y no esperaría en Portugal, no, á que se cumplieran tus promesas!...

Iría, sin escrúpulos, en tu busca, y te siguiera y te amara en todas partes.

Ni aun me atrevo á pensar en que fuese posible esto.

No quiero alimentar una esperanza que me daria algun alivio, y no quiero sino entregarme á las penas de aqueste infortunio.

Confiésote, sin embargo, que la ocasion que mi hermano me proporcionó de escribirte me produjo alegre alborozo y suspendió por un momento la desesperacion en que vivo.

Conjúrote que me digas ¿por qué te empeñaste en hechizarme tanto, sabiendo bien que habias de abandonarme un dia?

¡Ay! Por qué te encarnizaste tanto en hacerme desgraciada?

¿Por qué no me dejaste tranquila en mi convento?

¿Hícete algun mal?

Mas perdona, amor mio.

De nada te culpo.

Ni estoy en condiciones de tomar venganza de tí, y tan solo acuso al rigor de mi destino

Tambien... al separarnos, parréceme que nos hizo todo el daño que de él pudiéramos temer.

No conseguirá desunir nuestros corazones; el amor que puede mas que él, unióles para toda la vida.

Si algun interes tienes por la mia escribeme muchas veces

Bien merezco que tengas algun cuidado en informarme del estado de tu corazon y de tu vida.

¡Ah! Sobre todo..., ven á verme.

Adios; no puedo decidirme á abandonar este papel para que llegue á tus manos.

¡Quisiera tener yo esa dicha!

¡Qué locura la mia! Bien sé que no es posible.

Adios; no puedo mas.

¡Adios!

Amame siempre.

Y haz padecer aún mas á tu pobre

Mariana.»

Varias noticias

El ministerio de Relaciones—Ya no será en esta semana el nombramiento del Ministro de Relaciones, pero se verificará en los primeros dias de la próxima.

Este asunto ha sufrido aplazamiento á causa de la enfermedad que aqueja al doctor Estrázulas y que no ha permitido consultarle respecto á su aceptacion de la cartera, que se tiene por segura.

Es el señor Estrázulas, como ya lo hemos dicho, el candidato de las simpatías del señor Presidente.

Las relaciones entre ambos quedaron sentadas bajo un pié muy favorable en las conferencias celebradas cuando el señor Idiarte Borda formó su primer ministerio, en que el doctor Estrázulas rehusó la cartera de Relaciones. Al Presidente le causó la mayor impresion la franqueza del doctor Estrázulas en aquella circunstancia, encontrando muy puestas en razon las causas que obligaban al candidato á observar aquella conducta.

La afeccion que aqueja al doctor Estrázulas no es de cuidado, segun la autorizada opinion de su hijo Enrique, distinguido facultivo, y tambien segun la del doctor Soca, que, habiéndolo examinado prolijamente, ha encontrado en él un organismo todavía muy resistente, en el que llamó su atencion en primer término *la juventud del corazon*, juventud ésta de no poco precio cuando se trata de un hombre avezado á los negocios públicos, que está abocado á ocupar un ministerio—segun observa un colega.

El señor Idiarte Borda se ha interesado varias veces por su salud en el curso de la enfermedad; pero sus emisarios no han podido hablar con el doctor Estrázulas. Se supone que alguno de ellos habrá llevado la mision de conferenciar con él sobre asuntos políticos, pero la verdad es que no ha podido hacerlo.

Ofrecimiento—El ministro de Fomento ha recibido un ofrecimiento de la casa Batteman y Ca. de Buenos Aires, para el estudio de la obra del puerto de Montevideo.

La jefatura de Paysandú—El señor Federico Diaz, debido á las gestiones de sus amigos, ha resuelto retirar la renuncia que habia presentado del cargo de jefe político de Paysandú.

En la conferencia que ayer celebró con el señor presidente, quedó resuelto que volveria á ocupar la jefatura *por ahora*.

El señor Diaz partirá en breve para Paysandú.

Control de Ferro carriles—En la sesion que celebrará hoy el Consejo del Departamento Nacional de Ingenieros, se tratará con preferencia del Control de Ferrocarriles, asunto que con especial recomendacion fué remitido á estudio por el Poder Ejecutivo.

Red telefónica—El departamento de Ingenieros ha designado al agrimensor señor Micoud para que haga en Cerro Largo el estudio del trazado de la red telefónica departamental, una de las obras de mayor utilidad que dejará el Gobierno actual.

Conferencia político histórica—En el club «Bernardo P. Berro» se va á celebrar una conferencia histórico-político-filosófica, que tendrá por asunto principal las presidencias de Giro, Oribe y Berro—Será conferenciante el doctor Luis Santiago Botana—y concurrirán á oir su lectura algunas familias de nuestra sociedad, especialmente de aquellas que lleven algunos de los apellidos históricos citados ó que, sin llevarlo, desciendan de aquellos hombres célebres de nuestra historia nacional.

Defunciones—Dominga Rodriguez, oriental, 4 meses, calle Ejido 233.

Ignacia Esmaola, oriental, 23 años, soltera, calle Valparaiso 23.

Juan Carlos Nicoletti, oriental, 13 meses, calle Uruguay 523.

Aquilino Pan, oriental, 10 meses, calle Orillas del Plata 86.

Salvamento—Esta mañana fué salvada la lancha á vapor del crucero *Tiradentes* por el vaporcito *Pampero*, de los señores Lussich, el que recorriendo la bahía, la encontró cerca de la costa adonde la habia llevado el fuerte viento que desde ayer reina.

La entrega de las medallas en el Brasil—El mueble artístico en que serán conducidas las medallas á Rio Janeiro será construido con maderas del país en la Escuela de Artes y Oficios.

El reparto de las medallas se verificará en Rio Janeiro el 12 de Octubre—aniversario de la batalla del Sarandí.

Sin sangre—De un modo satisfactorio ha quedado felizmente arreglado el incidente ocurrido entre dos militares desterrados, uno argentino y otro chileno, gracias á la intervencion de amigos comunes.

El ingeniero Lamolle—Parece que en breve presentará el ministro de Fomento al gobierno su candidato para la presidencia del Departamento de Ingenieros. Ese candidato es el ingeniero municipal doctor Lamolle.

La legacion del Paraguay—En los círculos oficiales háblase de los trabajos del colectivismo para que el Presidente de la República nombre al señor Ildefonso Fernandez Garcia, hermano del diputado ausentista, ministro de la República en el Paraguay.

El Presidente parece decidido á no proveer la legacion del Paraguay antes de nombrar ministro de Relaciones.

Medallas—Ayer de tarde se efectuó la entrega de las medallas que correspondian al doctor don Julio Herrera y Obes por sus servicios en la campaña del Paraguay.

Se constituyó en la casa particular del doctor Herrera, una comision militar compuesta del señor Ministro de la Guerra, general Diaz, y del general don Eliseo Navajas.

El general Diaz habló en aquel acto, aludiendo á los méritos contraidos por el doctor Herrera en la campaña del Paraguay.

La cuestion de Marquez Avilez—Todavía está en pié el asunto relativo al desalojo de los pobladores de los campos de «Marquez Avilez» de que nos hemos ocupado detenidamente en números anteriores, dice *La Tribuna*.

Hace cerca de veinticinco dias que el Ministerio de Fomento pasó á informe de la Junta y Jefatura de San José los cinco escritos presentados en esta capital por el representante de los damnificados y esta la fecha que aquellas corporaciones están por cumplir con el cometido que se les ha confiado, valiéndose sin duda de que el ministerio no ha señalado un término prudencial para ello.

Los pobladores de los campos, arrojados por órden de la Junta, sufren con esto perjuicios materiales cada dia mayores, sin contar la situacion penosa que tal demora les crea.

Desde la fecha en que se inició la reclamacion correspondiente, hasta hoy, han ocurrido otros abusos, de los cuales el apoderado de los pobladores ha dado cuenta al gobierno.

Un comisario que parece interesado en aquellos campos, desalojó, invocando órden superior, á tres familias, dándoles un plazo hasta el 25 de Agosto en cuyo dia las hizo salir del campo no permitiendo que los animales que aquellas poseian fuesen encerrados en una chacra de su propiedad, comprada con dinero á la Junta. Esta es, sencillamente, una arbitrariedad mas que hay que agregar á las muchas que se han cometido.

Las familias se presentaron en queja y la Jefatura Política y el Juzgado de Paz se hicieron los desentendidos, atribuyendo una á otro la causa de aquel desalojo, sin responsabilizarse de él.

El número de poblaciones que viven en pleno campo, al lado de sus muebles y herramientas, arrojados por la autoridad, son treinta y tantos!

Las policías de campaña—Copiando unos párrafos de *Fenix* dice así *La Lealtad* de Trinidad:

«Cuando las múltiples necesidades de la campaña, sobre todo aquellas de que adolece el importante servicio policial, denunciadas por la prensa respectiva, encuentran eco en los diarios sérios é ilustrados de la capital, la buena propaganda se reanima y alienta, porque recibe un testimonio de aprobacion que le estimula y una seguridad, que necesita, de que sus esfuerzos no se pierden en el vacío, como generalmente acontece.

«La campaña tiene títulos tal vez mas atendibles que los de la capital, por que ella es la que elabora gran parte de la savia con que ésta se nutre, y sin embargo, no se acuerdan tanto de ella para darle, como la tienen presente para que contribuya.»

La subdivision judicial de Minas—Leemos en *La Voz del Pueblo* de Minas:

Cuando se produjo el conflicto promovió el señor juez letrado departamental, que se negó á dar posesion á tres jueces de paz ilegalmente electos, la Junta Electoral publicó una nota que dirigió al ministro de Gobierno, en la cual se hacian cargos á aquel magistrado.

Ocurrencia peregrina y curiosa, dada la circunstancia de ser el juez quien queria se respetase una ley que la junta habia violado á todas luces!

El doctor Pittamiglio, sin embargo, ha venido á ser desagraviado, con una luminosa vista del fiscal de lo civil, recaida en la peticion que varios vecinos de Minas dirigieron al Tribunal solicitando el mantenimiento de las doce secciones.

El juez letrado ha conseguido permiso del Tribunal para publicar dicha vista que aconseja se rechace la peticion y se enjuicie á la Junta Electoral por la violacion.

Hemos recibido copia del documento en cuestion, pero habiendo llegado á nuestra mesa despues de impresa la primera página, y siendo un tanto extenso, lo insertaremos en el número próximo.

Servicio policial—Extractamos de *La Paz* de Treinta y Tres:

Buen número de vecinos de la 9.ª seccion se reunieron en la casa de don Tolentino Gorosito, á donde concurrió tambien el Jefe Político.

Manifestó éste que el objeto de la convocatoria era reunir fondos para la compra de un terreno en que ha de instalarse definitivamente la oficina de Policía, y encontró tan bien dispuestos á aquellos vecinos, que allí alcanzó á recaudarse la suma de *quinientos* pesos

Dícesenos que van á continuar esas reuniones, á objeto de que, en todas las secciones del Departamento, pueda contar el Estado con terrenos propios para instalar sus oficinas, donde no los tiene aún.

¡Hasta cuándo!—La Administracion General de Correos nos tiene tan en cuenta, que ya no se acuerda ni del santo de nuestro nombre.

Hará como dos meses que estamos sin targetas epistolares en que poder platicar con nuestros semejantes, y aun no se ha proveido de este *ingrediente* á la administracion de Flores.

Dios nos dé paciencia, ya que no nos dá tarjetas.—(*La Lealtad*, de Trinidad.)

Bólidos—En la tarde del dia 4 de Agosto á eso de las 5 3/4 p. m., algunos alumnos de los cursos superiores del colegio presenciaron la caida de un notable bólido.

Se encendió en las cercanías del Centauro y cruzó el cielo con velocidad moderada de Oeste á Este sin dejar estela. Su magnitud de + 1.ª al principio, fué en aumento por grados hasta el fin de la aparicion. Su color, en un principio, se trocó de pronto en amarillento anaranjado—rojizo hácia el fin de su carrera.

Su trayectoria se puede apreciar *grosso modo* en unos 45º recorriéndola en unos diez segundos.

Antes de desaparecer estalló, dividiéndose en tres partes bien distintas, cuya magnitud se apreció

ESPECÍFICO DE GLICERINA

EL UNICO REMEDIO EFICAZ

PARA CURAR LA SARNA

TRADE MARK — MARCA DE FÁBRICA

ACEITE DE HAYWARD

PARA COLICO, DOLOR DE VIENTRE, MAL DE PIEDRA, TRISTEZA Y DIARREA EN CABALLOS, VACAS Y OVEJAS

REMEDIO DE HAYWARD

PARA CURAR LOMBRICES

EN LOS PULMONES Y GARGANTA DE LAS OVEJAS

UNICOS FABRICANTES

TOMLINSON y HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA

CASA ESTABLECIDA HACE MAS DE 45 AÑOS

BELL, TOWERS y Ca., 101 Calle 25 de Agosto 109

IMPORTANTE CURA

El señor Luis Zachera, residente en Bagé, ciudad del Estado de Rio Grande del Sud, ha dado publicidad en todos los diarios y periódicos de ese Estado, á la importante declaracion que á continuacion va inserta, sobre su enfermedad reputada incurable:

«Estoy tan contento por verme curado del estado nervioso, sufriendo há muchos años del estómago é intestinos, constante emberazo gástrico, estreñimiento de vientre, dolores de cabeza, tonturas, hastío y falta de fuerzas; habiendo ya experimentado toda suerte de remedios y píldoras conocidas, resolví por consejos médicos, usar las píldoras antidyspépticas del doctor Heinzelmann, y el resultado fué mas del que esperaba, quedando radicalmente curado con el solo uso de 3 frasquitos de estas píldoras.

«Hago esta declaracion para bien de todas las personas que sufren del mismo mal, cierto del éxito benéfico.

Luis Zachera, negociante.»

Firma legalizada y persona domicillada en Bagé, calle 7 de Setiembre, frente á la residencia de S. general Tavares, baron de Itaquy, República Federal de los Estados Unidos del Brasil.

Justifican los distinguidos é ilustrados médicos doctores Angel Dorado, Cárlos Laudares, Juan Gonzales Correa de Camara, Benjamin Moss, capitan y médico de la 4.ª clase del ejército; médicos de las Sociedades Portuguesa, Italiana y Española.

Se publican diariamente en las columnas de la imprenta del Brasil y presentemente en la de las Repúblicas Oriental del Uruguay, Argentina, Perú, Bolivia, Chile y otras, gran número de importantes rectificados de personas curadas con las referidas píldoras del doctor Heinzelmann.

Depósito: Juan Bonomi y Ca., calle 18 de Julio núms. 174 y 178, Montevideo — Pesos 0.50 el frasco.

Se alquila en una linda casa y muy buena posicion, dos piezas para hombre solo ó escritorio, con ó sin muebles, balcon á la calle é independiente; casa de familia habitada por solo dos personas, calle Cámaras núm 116, Plaza Constitucion esquina Rincon.

2863-st.11

Se alquila 2 piezas sin muebles, con ó sin pension, para hombres solos, en casa de un matrimonio sin hijos. Para tratar, calle Reconquista núm. 141.—*E. S.*

2875-st.9

A los estancieros y criadores

Participamos que hemos establecido un cómodo y central Tattersall (Agraciada esquina Cuareim), para la venta de animales vacunos, caballar, ovinos y porcinos. Tambien admitimos frutos del país, aves, etc.—Remates semanales. —Por informes, ocúrrase á nuestra casa, Cerrito 187.—Laugareu y Vallaro.

2649-st 14

Asociacion Española
1.ª de Socorros Mutuos

LLAMADO A PROPUESTAS

La Comision Administrativa de la Asociacion Española de Socorros Mutuos, debidamente autorizada por la Junta Directiva, llama á propuestas por ocho dias á contar desde la fecha de esta publicacion, para la construccion de ocho sepulcros designados en el plano con las letras E. F. G. H. I. J. K L., en el terreno que posee en el cementerio del Buceo, cuyo plano y pliego de condiciones hallarán de manifiesto los interesados en la calle de Queguay número 263.

Las propuestas será indispensable que se presenten en pliego cerrado, las que serán abiertas á las 8 1/2 de la noche y en presencia de los interesados, el dia que corresponda al plazo indicado.

La Junta Directiva se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mas le convenga, ó de rechazarlas todas si así lo considerase conveniente.

Montevideo, 4 de Setiembre de 1894.

La Comision Administrativa.

2877-st.12

Banco Italiano del Uruguay

AMORTIZACION DE ACCIONES

14 % sobre las utilidades del primer semestre de 1894	$ 6.947 50
Saldo anterior	» 3 32
Fondo disponible	$ 6.950 8

Conforme con lo dispuesto por el inciso 2.° del artículo 4 bis y 51 bis de los Estatutos reformados, se llama á licitacion pública para la amortizacion de acciones de este Banco hasta la concurrencia de **$ 6.950 82.** Las propuestas serán presentadas á la Gerencia hasta las 3 p. m. del dia 7 del corriente, en que serán abiertas por el Directorio en presencia de los interesados, previniéndose, que segun lo prescribe el precitado artículo 51 bis, el Directorio podrá rechazar las propuestas que á su juicio no fueran favorables á los intereses del Banco, llamando nuevamente á licitacion.

Montevideo, 1.° de Setiembre de 1894.

2830 st.7

William Meikle y C.

Calle Cerro-Largo 64 — Montevideo

Introductores de fierro de todas clases, para herreros, carpinteros, etc., como tambien tirantes y vigas de fierro para construcciones, azulejos, inodoros, etc., etc.

Alambre para cerco, de acero y de fierro; patent y media patente; alambre galvanizado para telégrafos y viñas y torniquetes galvanizados, estiladores y piques de fierro; fierro galvanizado para techos; idem liso; zinc de todos los números; caballetes, tornillos, clavos y rosetas galvanizadas; flejes de todas clases; hojalata de todas clases y tamaños; ollas y cacerolas estañadas, baldes sencillos, reforzados y remachados; loza piedra labrada; porcelana, vidriería y cristalería; ceniza de soda; soda cáustica, y un variado surtido de artículos de goma, etc., etc.

Trilladoras y Segadoras con sus respuestos de Hornsby.

Portland marca legítima ELEFANTE.

perm.

Empresa Virginio Perez

Itinerario de la diligencia de Virginio Perez, que hace la carrera de Achar á Bagé, parando en Guaviyú, casa de Nicolás Talento:

Arroyo Malo, Francisco Diez y Antonio Viñas, Zamora, Formoso y Lindo.
Paso de la Laguna, Ortigeras hnos.
Craguatá, José Formoso y C.ª
Trupí, Agustin Llerena y Pablo Lotito.
Cinco Sauces, José Castro.
Puntas de Cinco Sauces, Rosendo Barreiro.
Yaguerí, Brizolares hnos.
Cuchilla de Yaguarí, Amatraine hnos.
Bañado de los Mochados y Cerro Chato, Diez Eneas Braga.
Cerros Blanco Ianes y Gonzalez.
Arroyo Blanco Basilio Gonzales.
Hospital, José María Rodrigues.
San Luis, baron de San Luis.
Pirahí, Ricardo Nobrega.
Fariñas y Bagé, Tunete.
Agente en Achar, Salvador Celiberte

Salidas

De Achar los dias 1, 11 y 21.
De Bagé los dias 5, 15 y 25.

Casa de cambio y préstamos

18 DE JULIO 80

Compra y venta de plata nacional, papel de todos los bancos extranjeros compra, onzas moneda desmonetizada. Se pagan á oro los premios de la lotería con módico descuento.

Se compra papel argentino al tipo del dia.

127-perm.

Colegio Inglés y Español

PARA SEÑORITAS

Banco de Cobranzas
Locacion y Anticipos

ZABALA ESQUINA SARANDI

Desde el 1.° de Setiembre se pagará el dividendo correspondiente al primer semestre de este año.

Montevideo, 30 de Agosto de 1894.

2813 st.16 — *La Gerencia.*

RETROSPECTO
Económico y Financiero

POR EL DOCTOR
DON EDUARDO ACEVEDO

Y

Coleccion Legislativa de la República

POR EL DOCTOR
DON MATIAS ALONSO CRIADO

Libro de consulta útil para los funcionarios públicos, magistrados, abogados, escribanos, procuradores, comerciantes, etc., etc.

Se vende á dos pesos ejemplar, en la Administracion de EL SIGLO y principales librerías.

perm

Zapateros y Aparadores

En la ciudad de Pelotas (Brasil), fábrica de calzado de Julio Silva y C.ª, se contratan buenos oficiales zapateros y aparadores ó aparadoras para obra de hombre, señora y niño.—Con el auxilio de las máquinas de la fábrica, el operario, con el trabajo de nueve á diez horas, gana de dos pesos oro para arriba, diarios. La vida es mucho mas barata, el viaje de treinta horas y el clima es igual.

2870-oct.4 dpm.

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS

Dentaduras con y sin chapas y de puentes coronas dentales, emplomaduras y todo lo conceniente al ramo del arte dental.

Extraccion de muelas sin dolor, por medio óxido de azoe.

Trabajos esmerados á precios módicos.

163—CALLE CAMARAS—163

(ESQUINA BUENOS AIRES) 30 p.

Restaurant del Correo

DE

MORANDI Hnos.

Este acreditado Restaurant, avisa á su numerosa clientela que en estos próximos dias de fiestas patrias inaugurará un esmerado servicio en porcelana y cristalería extra; como en toallería, etc. Al mismo tiempo el servicio del Restaurant no dejará nada que desear, siendo el precio de costumbre, es decir: **0.50 el almuerzo, idem por la comida.**

Precio de la pension muy moderado.

Especialidad en vino Barbera, Chianti, vino Toscano para familias, al reducido precio de **0.22 el litro.**

Calle Sarandí núm. 235

2732-st.21

LOS SUCESORES

DE LA

CERVECERIA GERMANIA

El gerente del establecimiento cuyo título encabeza estas líneas, se hace un deber de participar al comercio de campaña y de la capital, que la fábrica ha recibido un poderoso impulso de elementos para fabricar y presentar al consumo público en la presente estacion, la mas exquisita cerveza de todas las que se hayan fabricadas en el país hasta ahora.

Omite otras consideraciones, esperando seguro el fallo favorable de todas las personas que toman cerveza y que saben apreciarla por todas sus condiciones de bondad higiénica.

2738-st.21 — *Mario Rodriguez*, gerente.

ADMINISTRACION DE

Abasto, Tabladas, Plaza de Frutos y Mercados

Esta administracion hace saber á los conductores de ganado menor y se entiende por tal los cerdos, corderos, chivitos, etc., que están obligados á hacer revisar sus ganados antes de ser introducidos á sus depósitos ó puntos de destino, á cuyo efecto ha habilitado las oficinas de Corrales de Santa Lucía, Tablada del Norte, plaza Victoria del Cerrito y plaza 20 de Febrero en la Union, para proceder á dicha revisacion y expedir la tornaguía correspondiente. Previniéndose que todo ganado que se encuentre en los depósitos sin haber llenado ese requisito se considerará como acto de defraudacion á la renta de Abasto y en consecuencia penados sus propietarios con una multa de veinte y cinco pesos por cada res.

Al mismo tiempo se hace saber que los ganados que vengan por ferrocarril solo podrán ser desembarcados en las estaciones Central, Bella Vista ó Union, en donde habrá un empleado encargado de su revisacion.

Esta disposicion empezará á regir el 20 del corriente mes.

Montevideo, Julio 17 de 1894.

2624-st.13 — *El administrador.*

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$ 2.200,000 00
Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893	" 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.— N. M. Rothschild & fils.
Paris:—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Portugal—Banco do Minho.
Roma—Banca d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Banca Parodi & Fratelli.
Austria—Stabto. Austriaco di Crédito p. Ind. e Comercio.
Svizzera—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco da República do Brasil.
Pernambuco—Id id id id
Porto Alegre—Id id id id
Rio Grande y Pelotas—Id id id id
Bahia—Banco de Bahia.
Paysandú—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco de Italia y Rio de la Plata.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y del extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero hasta nuevo aviso

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, % al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 % al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % a. año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 %
» » » retirar con 30 dias de aviso 4 %
» » » » 3 meses » 4 »
» » » » 6 » » 5 1/2 %

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros.**

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca de Italiana ha tomado á su cargo el servicio del pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrá cobrar en el Banco los intereses trimestrales vencidos.

pdm. — *Director-Gerente*

A los Agricultores, Horticultores, Viticultores, etc.

SULFATO DE AMONIACO

Este feraz y excelente abono, especial para árboles frutales, incluso la vid, cereales, hortalizas, flores, pastos, etc., etc.

EN VENTA POR MAYOR Y MENOR

Por precios é instrucciones, dirijirse á la **Compañía del Gas de Montevideo, Ld., calle 25 de Mayo núms. 334, 338 y 342, Montevideo.**

ALQUITRAN MINERAL

En venta tambien, á precios reducidos; es de gran utilidad para los Viticultores y para muchos otros usos.

1912-dpm.st.18-3.ªpg

CUREN SUS OVEJAS

EXTRACTO DE TABACO

SOUTH DOWN SHEEP WASH

PARA CURAR LA SARNA DE LAS OVEJAS

UNICOS AGENTES

AUG. C. LINCK & CA.

CALLE SAN MARTIN 279 — BUENOS AIRES

CALLE PIEDRAS ESQ. MISIONES — MONTEVIDEO

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

Capital autorizado	£ 2:000.000 ó sean	$	9:000.000
Idem suscrito	» 1:500.000 ó sean	»	7:050.000
Fondo de Reserva	» 850.000 ó sean	»	3:995.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber:

Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal

TASA DE INTERESES

Desde el 1. de Junio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes
Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso [illegible] por ciento anual

Depósitos á plazo fijo: 3 meses, 4 por ciento anual; 6 meses, 5 por ciento anual

Descuentos, convencion

Montevideo, Junio de 1893

S. J. Ge Wrigh

Compañía Pierce
DE
POZOS ARTESIANOS

Gran rebaja de precios

El que tiene un pozo artesiano puede desafiar la seca, pues siempre tendrá agua abundante para ganado y para riego

Perforaciones ejecutadas con una rapidez sin competencia.

Se contrata para pozos desde 25 hasta 1000 metros de profundidad.

Charles A. Catlin
Administrador general.

CALLE MERCEDES NÚMERO 209 — MONTEVIDEO

9-prm.

ADOLPH RABE

17—RINCON—17

Agente de la Compañía de Seguros contra incendios

Magdeburger

FEUERVERSICHERUNGS GESELLSCHAFT

MAGDEBURGO 18-perm.

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3:000.000

DIRECTORIO

Presidente, J. J. Amézaga.
Vice-presidente, José Heiguera.
Tesorero, Pedro Rey.
Secretario gerente, Enrique Algorta y Villa de Moros.
Vocales: Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santiago Marexiano, Pedro Ferrés, Leoncio Gandós, Abdon Echenique.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de la Aduana; propiedades inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc., etc.

Agentes en Europa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay

Horas de oficina: de 10 á 4 p. m.

51—CALLE ZABALA—51

Teléfono 1003 de la Compañía de Montevideo.
Id 432 de la Compañía Telefónica Nacional.

35-perm.3.ªpág.

Banco de España
Y
RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON NUMERO [illegible]

Capital integrado: [illegible]

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

CIRCULAR

Muy señor nuestro:

CUENTAS EN BLANCO

Facturas en papel extra

Tarjetas fúnebres

Tarjetas de visita, finas

Tarjetas de luto de visita

Tarjetas comerciales

Teléfonos regalados

Banco Hipotecario del Uruguay

COCHERIA
De Vicente Urta

LA YERBA-MATE

La Union Mercantil

Asociacion Española
1.ª de Socorros Mutuos

LLAMADO A PROPUESTAS

A los estancieros

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

Seccion Comercial

Correspondencia Comercial

DIVERSIONES PUBLICAS

Biblioteca de «El Siglo»

AVISOS DEL DIA

INDICADOR PROFESIONAL

AVISOS GENERALES

CORREOS

NOTICIAS ARGENTINAS

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Segliotti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158A.—Montevideo, Agosto 30 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2823-st 30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Antonia Gari, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A.—Montevideo, Agosto 23 de 1894. — *Antenor R. Pereira*, escribano público. 2904-st 22

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Alzugarat, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á dicha sucesion, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 2 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2574-st.8

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel D. Martinez se cita, llama y emplaza á los representantes de la Sociedad de Tierras y Canales del Uruguay para que comparezcan ante este Juzgado calle Ituzaingó número 158A dentro del término de 90 días, á estar á derecho en los autos que le sigue á dicha Sociedad el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 10 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 2227-oct.10

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber á don Pablo Martori y al doctor don Cipriano Sanchez Gimenez, que en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesion de don Joaquin Martori sobre ejecucion de hipoteca, han sido declarados rebeldes en virtud del decreto que á continuacion se transcribe:— « Montevideo, « Agosto 10 de 1894.—Por lo que resulta del informe precedente, téngase por hecha la declaracion « de rebeldía y procédase segun se pide en lo principal del escrito de f. 102. —*Martinez*. »—Montevideo, Agosto 21 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2730-st.14

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Hipólito Coelho, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que en el término de noventa días comparezcan ante Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 23 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2762-nv.23

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á quien los represente, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducir los derechos de que se crean asistidos en los autos seguidos por don Eduardo Rolando y otros, solicitando la venta de un campo que en condominio pertenece á dichos señores y á los señores Bayolo, Massa y Cª, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 22 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2763-st.10

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis Villar, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2497-nv.30

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Octavio S. Guerrico, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido el Banco de España y Rio de la Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 13 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2643-st.13

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Cándido Hernandez para la reunion que tendrá lugar el 21 del corriente en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, con el objeto de tomar en consideracion las proposiciones de arreglo, que hizo la parte del concordato.—Montevideo, Setiembre 6 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2918-st.21

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á la Compañía Crédito Mercantil, para la audiencia que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el día 21 del corriente á las 3 p. m., con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Setiembre 6 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2919-st 21

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Nicolás Granada, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894. —*Benjamin Pereira*, actuario. 2499-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Mauricio Castilla, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2498-nv.30

Por disposicion del señor juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Eduardo Casey y don Mateo Victorica, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en los autos que les inicia don Luis Citterio, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 29 de 1894.—*Benjamin Pereyra* actuario. 2810-oct 4

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Juan Scala para que dentro del término de quince días se presenten ante el síndico provisorio nombrado don Agustin Carbonell, Rincon núm. 98, con los títulos justificativos de sus créditos.—Montevideo, Agosto 20 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2742-st.10

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Francisco Castellucci, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que por cancelacion de una hipoteca le promueve don Enrique Maciel, bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 22 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2758-st.22

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don J. Cárlos Steinfeld, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Italo-Oriental.—Montevideo, Agosto 22 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2759-st.22

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Fernando Larrucea, para que dentro del término de noventa días, se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido el Banco de España y Rio de la Plata, bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 31 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2858-oct.12

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Felipe Puts, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 30 de 1894.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 2846-st.12

AVISOS OFICIALES

Capitanía General de Puertos

Para conocimiento general, se hace público que el Superior Gobierno con fecha 14 del corriente ha concedido el cambio de nombre de la goleta nacional *Ana Buen Señor* por el de *Gaviota*.
Montevideo, Agosto 20 de 1894.
2729-st.8 *E. Bocage*, oficial 1.º

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del cementerio de la Villa del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de 3 meses, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Julio 25 de 1894.
2420 oct.25 *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Agosto 20 de 1894.

Se hace saber que la Direccion General ha resuelto con esta fecha prorrogar el plazo para la presentacion de las solicitudes al concurso para la provision de ayudantías de primer grado en la capital hasta el 15 de Setiembre á las 4 p. m.

El secretario general.
st.15

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimiento para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizada á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio:

Que el señor don Cárlos Garet, domiciliado en esta capital, calle Durazno núm. 173 y en representacion de la Compañía American Tobacco Company de Newark y New-York (Estados Unidos de Norte América), se ha presentado solicitando inscripcion de las siguientes marcas destinadas á distinguir los cigarrillos fabricados por la referida Compañía, á saber: *Sweet Caporal, Duke's Cameo, Indian Head, Old Smoker.*

Montevideo, Agosto 31 de 1894.
2838-st.9 *Justo R. Pelayo*, director.

Autorizada debidamente, esta oficina avisa al público y al comercio, á los efectos consiguientes: Que los señores Nery y Compañía, negociantes introductores, domiciliados en la calle Sólis núm. 27, se han presentado solicitando la renovacion de la marca de fábrica y de comercio, propiedad del señor don José Celestino de Oliveira, de la ciudad de Joinville (Brasil), cuya marca se denomina *Victoria*, siendo destinada á distinguir los yerba-mate que fabrica, introduce y expende en toda la República; cuyos representantes son los señores Nery y Compañía.

Montevideo, 29 de Agosto de 1894.
2819-st.8 *Justo R. Pelayo*, director.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel de Leon**, nacionalidad oriental, nacido en el departamento del Salto, de 37 años, soltero, militar, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 120; hijo de don Juan de Leon, italiano, de 73 años, casado, carpintero, y de doña Juana Arozamena, española, de 53 años, labores, domiciliados en la ciudad del Salto; y doña **Dolores de Medina**, nacionalidad oriental, nacida en San Carlos departamento de Maldonado, de 28 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 440; hija de don Juan Francisco de Medina, oriental, fallecido el día 5 de Agosto de 1889 en esta ciudad, y de doña Dolores Mendez, oriental, de 67 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho días de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2911-st.15

En Montevideo y el día 1.º del mes de Setiembre del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Tizzi**, nacionalidad italiano, nacido en Cogoleto, Savona, de 27 años, soltero, carpintero, domiciliado en la calle Juncal núm 70; hijo de don Bartolo Tizzi, italiano, de 60 años, viudo, carpintero, reside en el Brasil, y de doña María Burzoni, italiana, fallecida en esta ciudad, ignora la fecha; y doña **Vicenta Borrazás** nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 17 años; soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 66; hija de don Manuel Borrazás, español, fallecido el 13 de Setiembre de 1878 en esta ciudad, y de doña Casilda Suarez, española, de 35 años, viuda, labores, domiciliada en el Manicomio Nacional.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho días de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2854-st.9

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto de año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Vicente Afeltra**, de estado soltero, de 33 años, de nacionalidad italiano, nacido en Maiore, provincia de Salerno, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Cámaras núm. 21; hijo de don Salvador Afeltra, finado, y de doña María di Bianco, de nacionalidad italiana, de 64 años, de estado viuda, reside en Italia; con doña **Teresa Apicella**, de estado soltera, de 17 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion costurera, domiciliada en la calle Cámaras núm. 21, hija de don Cayetano Apicella, de nacionalidad italiano, de 48 años, de estado casado, de profesion marino, y de doña Rosa Porta, de nacionalidad italiana, de 49 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho días, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2818-st.8

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Manuel Ventosa**, de estado soltero, de 31 años, de nacionalidad español, nacido en Son, provincia de la Coruña, de profesion cocinero, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 53; hijo de don Juan Ventosa, finado, y de doña María Marino, de nacionalidad española, de 56 años, de estado viuda, reside en España; con doña **Dionisia Perandones**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad española, nacida en Astorga, provincia de Leon, de profesion mucama, domiciliada en la calle de La Paz número 31, hijo de don Antonio Perandones, de nacionalidad español, de 61 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Antolina Alvarez, de nacionalidad española, de 49 años, de estado casada, residen en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho días, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2851-st.9

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Antonio Albert**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad español, nacido en Valencia, de profesion cartonero, domiciliado en la calle Colon núm. 17; hijo de don Antonio Albert y de doña Bárbara Neblesa, finados; con doña **Amparo Muñoz**, de estado soltera, de 27 años, de nacionalidad española, nacida en Valencia, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Maciel núm. 58; hija de don Marcos Muñoz, finado, y de doña Vicenta Reig, de nacionalidad española, de 48 años, de estado viuda, reside en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho días, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2883-st.13

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Bernardo Lopez**, de estado soltero, de 33 años, de nacionalidad español, nacido en San Cristóbal, provincia de la Coruña, de profesion empleado, domiciliado en la calle Cerrito núm 325; hijo de don José Lopez, de nacionalidad español, de 78 años, estado casado en segundas nupcias, de profesion labrador, residente en España, y de doña Juana Corral, finada; con doña **María Rosa Miró**, de estado soltera, de 31 años, de nacionalidad francesa, nacida en Osseja, Bajos Pirineos, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Solis núm. 42, hija de don Pedro Miró, de nacionalidad español, de 63 años, de estado casado, de profesion agricultor, y de doña Teresa Gaillard, de nacionalidad francesa, de 58 años, de estado casada, domiciliados en Tacuarembó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho días, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2882-st.13

En Montevideo y el día 3 de Setiembre de 1894, á la 1 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Colmegna**, de estado soltero, de 35 años, de nacionalidad italiano, nacido en Cernierfate, provincia de Como, de profesion comercio, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 32; hijo de don José Colmegna, de nacionalidad italiano, de 58 años, de estado casado, de profesion agricultor, y de doña Domingo Monti, de nacionalidad italiana, de 55 años, de estado casada, residen en Italia; con doña **Virginia Valcada**, viuda de don Ambrosio Pagani, de 29 años, de nacionalidad italiana, nacida en Loano, provincia de Savona, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 34; hija de don Angel Valcada, finado; y de doña Teresa Porro, de nacionalidad italiana, de 58 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho días de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2881-st.13

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto de año 1894, á las 2 de la tarde á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Enrique Beresforde**, de estado soltero, de 30 años, de nacionalidad inglés, nacido en Wellingeot, condado de Derbyshire, de profesion mecánico, domiciliado en la calle Piedras núm. 75; hijo de don Juan Beresforde, de nacionalidad inglés, de 52 años, de estado casado, de profesion contador, y de doña María Wilkinson, de nacionalidad inglesa, de 49 años, casada, residen en Inglaterra; con doña **Sara Ana Cussons**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad inglesa, nacida en Ekington, condado de Derbyshire, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 75; hija de don Jorge Cussons, de nacionalidad inglés, de 49 años, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña Juana Singard, de nacionalidad inglesa, de 50 años, de estado casada, residen en Inglaterra.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho días, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2852-st.9

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Albanell**, de 29 años, soltero, oriental, rentista, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 110, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Joaquin Albanell, español, finado, y de doña Adelaida Cabot, de 61 años, viuda, oriental, domiciliada con el contrayente; y doña **Telma Menchaca**, de 34 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 108, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Floro Menchaca, de 67 años; empleado, y de doña Telma Inzaurraga, de 52 años, orientales, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para hacer publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho días, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de Paz y oficial del Estado Civil.

2900-st.14

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Andrés Amundson**, de nacionalidad sueco, nacido en Luenden, provincia de Bultuslen, de estado soltero, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 41; de profesion estivador; hijo de don Svend Amundson, de nacionalidad sueco, de 75 años de edad, domiciliado en Suecia, de estado viudo, de profesion pintor, y de doña Sofía Benme, de nacionalidad sueca, fallecida en Luenden; y doña **Ida Fagerstron**, de estado soltera, de nacionalidad sueca, nacida en Wesheroch, provincia de Smalanda, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 194, de profesion labores de su sexo; hija de don Alof Fagerstron, sueco, fallecido en Wesheroch, y de doña Elisa Pehrson, de estado viuda, de nacionalidad sueca, de 58 años de edad, domiciliada en Suecia, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho días, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz

2829-st.9

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el día 1.º del mes de Setiembre del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Jacobo Lema Varela**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Convencion núm. 62, de profesion empleado; hijo de don Francisco Lema Camaño, fallecido en Madrid, no recuerda la fecha, de nacionalidad español, y de doña Teresa Lema Varela, fallecida en esta ciudad el 11 de Febrero de 1894, de nacionalidad española; y doña **Dorotea Nobo**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 163, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Nobo Rodriguez, fallecido en España, no recuerda la fecha, de nacionalidad español, y de doña Pastora Castro, fallecida en España, no recuerda la fecha, de nacionalidad española.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 días como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil interino. 2850-st 9

En Montevideo, á 4 de Setiembre del año 1894 á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ismael Feo y Hernandez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas de la Gran Canaria, de 25 años de edad, domiciliado en la Avenida General Rondeau núm. 93, de profesion empleado, hijo de don Manuel Feo, fallecido en Las Palmas de la Gran Canaria el 27 de Abril de 1892; y de doña Remedios Hernandez, española, viuda, labores de su sexo, de 42 años de edad, residente en Las Palmas de la Gran Canaria; y doña **Sara Herrera**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes número 242, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Herrera, fallecido en esta ciudad el 15 de Junio de 1878; y de doña Otilia Estecho, oriental, viuda, labores de su sexo, de 45 años de edad, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho días, como lo marca la ley. -*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 2879-st.13

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 5 de Setiembre del año 1894, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leon Santini**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Nápoles, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 279, de profesion comerciante; hijo de don Egidio Santini, italiano, viudo, comerciante, de 59 años de edad, residente en Italia, y de doña Amalia Trocchi, fallecida en Italia el 25 de Diciembre de 1890; y doña **Blanca Juin**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Bardeos, Francia, de 30 años de edad, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 129, de profesion labores de su sexo; hija de don Teófilo Juin, francés, viudo, comerciante, de 62 años de edad, domiciliado con la proyectante, y de doña Sofía Lavedan, fallecida en esta ciudad el 19 de Agosto de 1873.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 2913-st 15

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el día 1.º del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Colamonici**, de 26 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion aparador, nacido en la ciudad de Nápoles, domiciliado en la calle Mercedes núm. 385 A; hijo legítimo de don Luis Colamonici, de 57 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion herrero, domiciliado con el compareciente, y de doña Ana Ferraro, de 53 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con el compareciente; y doña **Clotilde Fabbricatore**, de 19 años de edad, de estado soltera, italiana, de profesion labores de su sexo, nacida en Angri, provincia de Salerno, domiciliada en la calle Mercedes núm. 407; hija legítima de don Rafael Fabbricatore, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña María D'Ambrosio, de 42 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2884-st.13

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 1.º de Setiembre del año 1894, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ventura Dominguez**, viudo, de doña Natalia Prusgeti, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Santa Lucía s/n. (seccion Pantanoso) de profesion curtidor; hijo de don Vicente Dominguez, casado, español, de 60 años, rentista y de doña Rosa Castro, casada, española, de 80 años, labores de su sexo, residentes en la provincia de la Coruña; y doña **María Mato**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 404 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Mato, casado, español, de 50 años, labrador, y de doña Eusebia Vitureira, española, de 60 años, labores de su sexo, residentes en la provincia de la Coruña.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2866-st.12

En Montevideo, á 1.º de Setiembre del año 1894, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Sapelli**, soltero, comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Pavía, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Misiones núm. 24; hijo de don Domingo Sapelli y de doña Rosa Magnani, finados; y doña **Ida Balestrero**, de estado soltera, de nacionalidad chilena, nacida en la ciudad de Valparaiso, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 16, de profesion labores de su sexo; hija de don Santiago Balestrero y de doña Celestina Bianchi, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2865-st 12

En Montevideo, á 31 de Agosto del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Corbacho**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 407, de profesion empleado, hijo de don José María Corbacho, de estado viudo, de nacionalidad español, de 60 años de edad, de profesion escultor, residente en España, y de doña Pastora Castro, fallecida en España, no recuerda la fecha; y doña **Antonia Perez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Martin García núm. 41, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Perez, de estado viudo, de nacionalidad español, de 59 años de edad, residente en España, de profesion propietario, y de doña Joaquina Piedras, que falleció en España, ignorando la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2853-st.9

En Montevideo, á 4 de Setiembre del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Beres**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Millan núm. 161, de profesion jornalero; hijo de don José Beres, fallecido en la provincia de la Coruña ignorando la fecha, y de doña Josefa Varela, de estado viuda, de nacionalidad española, de 83 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Millan núm. 161; y doña **María Varela**, de estado viuda de don Francisco Bolo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Hocquard núm. 90, de profesion labores de su sexo; hija de don Tomás Varela, fallecido en esta ciudad, y de doña Manuela Castro, de estado viuda, de nacionalidad española, de 63 años de edad, domiciliada en la calle Hocquard núm. 90, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley. -*Lorenzo S. Mussio*.

2899-st.14

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los treinta días del mes de Agosto de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Jorge Iglesias**, oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 38 años de edad, soltero, domiciliado en Colon, de profesion militar, hijo legítimo de don Estanislao Iglesias, argentino y finado, y de doña María Nieves Gonzalez, oriental y finada; y doña **Simona Martinez**, oriental, nacida en esta seccion, de 19 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Valentin Martinez, oriental, casado, de 55 años de edad, y de doña Teodora Cáceres, oriental, de 45 años, labores de su sexo y ambos domiciliados en el Peñarol.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, oficial del Estado Civil. 2827-st.9

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 3 días del mes de Setiembre del año 1894, á las 9 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Vignoles**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce, de 29 años de edad, domiciliado en Ituzaingó, de profesion jornalero; hijo legítimo de don Juan Vignolis, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 80 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Rosalía Marrero, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 60 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Sauce; y doña **Victoria Hernandez**, de estado soltera; de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce, de 25 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Luis Hernandez, de estado casado, de 50 años de edad, de nacionalidad oriental, de profesion jornalero, y de doña Isabel de Armas, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 40 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados en el Sauce.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho días como lo marca la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 2885-st.13

En Maroñas, á los cuatro días del mes de Setiembre del año 1894, á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Villegas**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 35 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comercio, hijo legítimo de don Juan Villegas, fallecido en Montevideo el día 13 de Julio del año 1887, y de doña María Perez, fallecida en Montevideo el día 15 de Setiembre de 1872, y doña **Micaela García**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 23 años de edad, domiciliada en Ituzaingó, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan García, fallecido el día 4 de Junio de 1893, en el pueblo Ituzaingó, y de doña Catalina Gonzalez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 34 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 2886-st.13

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo, el día 6 de Setiembre de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Diaz**, de nacionalidad oriental, de edad 23 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Millan núm. 83; hijo legítimo de don Juan Antonio Diaz, oriental, fallecido, y de doña Petrona Perez, oriental, de 38 años, viuda, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Millan núm. 83; y la señorita **Armida Martin**, de nacionalidad oriental, de edad 21 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Inca núm. 217; hija legítima de don Juan B. Martin, oriental, de 55 años, empleado, y de doña Mauricia Peccio, italiana, de 50 años, quehaceres domésticos, ambos casados, domiciliados en la calle Inca número 217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil.

2915-st.15

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 1.º de Setiembre de 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Cárlos **Uboldi**, italiano, nacido en Fenegro, Italia, de [illegible] años, soltero, de profesion empleado, domiciliado en Montevideo, calle 18 de Julio núm. 149 (4.ª seccion judicial); hijo de don Ambrosio Uboldi y de doña Teresa Galli, italianos, de 58 y 56 años cada uno, residen en Montevideo, casados; y doña **Teresa Graciana Lopez**, oriental, nacida en el Paso del Molino, soltera, de 18 años, labores de su sexo, vecina de esta villa; hija de don Miguel Lopez, oriental, fallecido, y de doña Dominga R[illegible], oriental, de 38 años, viuda, reside en esta villa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*J. Toscano*, oficial del Estado Civil. 2864-st.[illegible]

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el [illegible] del mes de Septiembre del año de 1894, á las [illegible] de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Miguel Gori**, de 31 años, argentino, nacido en Buenos Aires, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Continuacion Agraciada número 6, hijo de don Eduardo Gori, italiano, fallecido en Montevideo hace próximamente 8 años, y de doña Fulbia Salbioni, italiana, de 59 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y doña **María Paula Salvo**, de 24 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle [illegible] núm. 65 A, hija de don Lorenzo Salvo, italiano, fallecido en Montevideo el 1.º de Noviembre de [illegible] y de doña Angela Debenedetti, italiana, viuda, de [illegible] años, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho días de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. - *M. M. de la Barra*. oficial del Estado Civil.

2916-st.15

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que ha proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Juan Golia**, de nacionalidad italiano, estado soltero, de 23 años, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Arenal Grande núm 78; hijo de don Francisco Golia, de nacionalidad italiano, de 57 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle 18 de Julio 800 A, y de doña Rosa Masculino, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado casada, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 78; con doña **María Barreiro**, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Rivera núm. 215; hija de don J. M.ª Barreiro, de nacionalidad español, finado, y de doña Mercedes Vera, de nacionalidad argentina, de 39 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Rivera núm. 216.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho días, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricon*, oficial del Estado Civil.

2880-st.13

En las Tres Cruces de Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que ha proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José Bruno**, de nacionalidad oriental, estado soltero, de 28 años, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Chaná núm. 95; hijo de don José Bruno, de nacionalidad italiano, de 64 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 63, y de doña Belermina Pedreira, de nacionalidad oriental, de 50 años, de estado casada, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 63; con doña **Rosa Moresco**, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 118; hija de don Francisco Moresco, de nacionalidad italiano, de 70 años, de estado casado, de profesion [illegible], domiciliado en la calle Lavalleja núm. 1[illegible], y de doña Rosa Crovetto, de nacionalidad italiana, de 66 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho días, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricon*, oficial del Estado Civil.

2914 st.1[illegible]

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 30 días del mes de Agosto del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Pippo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, de 26 años de edad, domiciliado en el Barrio [illegible], de profesion comerciante, hijo legítimo de don Nicolás Pippo, de nacionalidad italiano, de 63 años de edad, de profesion comerciante y de doña Margarita Lépora, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Miguelete (17.ª seccion), y doña **Margarita Garcés**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, de 26 años de edad, domiciliada en el Miguelete, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Garcés, oriental, fallecido el 13 de Julio de 188[illegible] en Montevideo, y de doña Graciana Peyrot, de nacionalidad francesa, de 52 años de edad, de estado casada, de profesion comerciante, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Fermin D. Garzan*, oficial del Estado Civil. 2828 st.9

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 30 días del mes de Agosto de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Rego**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta seccion, de 29 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion empleado; hijo de don Antonio Rego, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad español, de 55 años de edad, domiciliado en el Pantanoso, de profesion agricultor, y de doña Ursula Gonzalez, de nacionalidad oriental, fallecida en el Pantanoso el día 7 de Octubre de 1871; y doña **Ana Mantone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 21 años de edad, domiciliada en la Victoria, de profesion labores de su sexo; hija de don Vicente Mantone, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 49 años de edad, de profesion empleado, y de doña Liberata Bentancurt, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 44 años de edad, de profesion labores, ambos domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 2826-st 9

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol y el 1.º del mes de Setiembre de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Ratti**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de [illegible] años de edad, domiciliado en Sayago, de profesion labrador, hijo de don Juan Ratti, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 55 años de edad, domiciliado en Sayago, de profesion agricultor, y de doña María Cambiaggi, de nacionalidad italiana, de estado casada, de 50 años de edad, domiciliada en Sayago, de profesion labores de su sexo; y doña **Isabel Devincenzo**, de estado soltera, italiana, nacida en la provincia de Savona, de 21 años de edad, domiciliada en Sayago, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Devincenzo, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 40 años de edad, domiciliado en Sayago, de profesion agricultor, y de doña Catalina Ottonelli, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 38 años de edad, domiciliada en Sayago, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieron algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Justo Tudurí y Macía*, oficial del Estado Civil. 2912-st.15

La sala estaba absolutamente llena.

La nube de humo oscurecia la claridad del gas, haciéndola poco menos que ilusoria.

Un murmullo indescriptible se producia á la llegada de cada nuevo grupo que trataba de buscar puesto.

El hombre de la nariz roja y de los largos bigotes se levanta de pronto, y con voz gangosa grita algunas palabras en una jerga canallesca.

El silencio se restablece.

Entonces toma un martillito de marfil y sobre un teclado de madera lleva el compás de una cancion.

—¡Gibos! ¡Gibos!—grita la concurrencia.

Y un jorobadillo enteco, tortuoso y macilento se acerca al piano.

—¡Hurra! ¡Hurra! ¡Viva Gibos!—aulla la concurrencia.

El ser deforme se esponja. Su popularidad le trasforma.

Es el pianista querido del establecimiento.

—¡Carny! ¡Carny!—vocifera de nuevo.

Carny, old old wisky es el título de una cancion en boga

Una muchacha de formas exuberantes, colorada como un pimiento, de cabellera estoposa y ataviada con un traje azul terriblemente deslucido, se acerca al piano.

El jorobadillo preludia y el hombre bigotudo agita su martillo como un desesperado.

La muchacha abre desmesuradamente la boca, hace gestos grotescos y no siempre convenientes, que provocan tempestades de risa, y el *couplet* se termina entre una desacordada salva de aplausos.

Durante este tiempo otras muchachas recorren los grupos derramando verdaderas olas de gim, de pale-ale y de whisky.

Despues empieza otra cancion, y siempre el público hace el coro.

En uno de estos extraños cafés es donde volvemos á hallar á Mareteaux.

Habia indudablemente acudido allí para aturdirse y una especie de presentimiento le oprimia el corazon.

Le parece que va á sucederle algo desagradable.

Lejos de distraerle aquella tumultuosa alegría las gentes le incomodan y le enervan.

Nadie se ha fijado en él, y sin embargo, cree que todas las miradas le espian.

Hemos dicho que nadie se ha fijado en él y no es completamente cierto. Una sola persona hay en la sala que se interesa por Gaston.

Esta persona era una especie de comisionista inglés, de largas patillas rubias y de una miopía irritante, pues que para mirar cualquier objeto se colocaba sobre la voluminosa nariz unos anteojos de cerco de oro y de cristales parecidos á la rueda de un coche.

A su entrada en aquel burdel, habia mirado á todas partes como si buscara á alguien.

En un momento dado una vaga sonrisa iluminó su faz flemática.

Indudablemente habia encontrado lo que buscaba.

Hecho esto, se colocó no lejos de Gaston, pidió un bock de ale, al que apenas tocó, y mientras la cancion aprovechando el tumulto general, se aproximó cuanto pudo á Mareteaux.

Con este movimiento no tardó en encontrarse colocado casi á su espalda.

A la repeticion del *Old Whisky*, mientras los aullidos de entusiasmo se hacian ensordecedores, se inclinó sobre el hombro de Gaston y tocándole en la espalda murmuró con marcado acento inglés:

—¿Y vos, no cantáis, caballero?

Gaston se volvió y examinó á su extraño interlocutor.

No le conocia, jamas le habia visto, y sin embargo por un raro fenómeno le pareció que sus facciones no le eran totalmente desconocidas.

—No canto—contestó.—¿Os importa eso algo?

—Pues es preciso cantar.